

Documentos para la historia
de la ciénega michoacana
El ocaso del régimen colonial

Documentos para la historia de la ciénega michoacana

El ocaso del régimen colonial

José David Calderón García
Clemente Corona Bojorge



Universidad de La Ciénega del
Estado de Michoacán de Ocampo

Índice

A manera de introducción. Sobre la historia, los historiadores y las fuentes	7
AGN, vol. 73, Indios, libro 13. Jurisdicción de Zamora fs. 1-47	15
AGN, vol.73, Indios, libro 14. Bienes de comunidad, Zamora-Jacona fs. 1-15	43
AGN, vol. 73, Indios, libro 14. Jurisdicción de Jiquilpan fs. 1-25	55

Primera edición, 2015

D.R. © Universidad de la Ciénega
del Estado de Michoacán de Ocampo
Avenida Universidad 3000, Col. Lomas de la Universidad
Sahuayo, Michoacán, CP 59103
Teléfonos. 353-532-0762 / 353-532-0575 / 353-532-0913
<http://www.ucienegam.edu.mx/>
ISBN: 978-607-96738-5-7

Coordinación editorial: Felipe Ponce. *Edición:* Mónica Millán
Diseño de cubierta: David Pérez. *Ilustración de cubierta:* Miguel Ángel Cid.

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

A manera de introducción. Sobre la historia, los historiadores y las fuentes

José David Calderón García

¿Qué *fabrica* el historiador cuando “hace historia”?
¿En qué trabaja? ¿Qué produce? Interrumpiendo su
deambulación erudita por las salas de los archivos, se aleja
un momento del estudio monumental que lo clasificará entre
sus pares y saliendo a la calle se pregunta:
¿De qué se trata este oficio?
La escritura de la historia, MICHEL DE CERTEAU

1

Michel de Certeau fue un científico social francés que escapa a los encasillamientos disciplinares por la integralidad de su obra, ¿psicoanalista? ¿antropólogo?, historiador que planteó interrogantes autoreflexivas en apariencia obvias cuando habla de lo que él denomina la operación historiográfica.

Respuestas desafiantes son las que ofrece, pues se da cuenta de que esta práctica lleva impresa una marca indeleble, la particularidad del lugar desde donde él habla. Hablar es decir, decir es representar, plasmar textualmente, producir un discurso configurado en relación con un lugar.

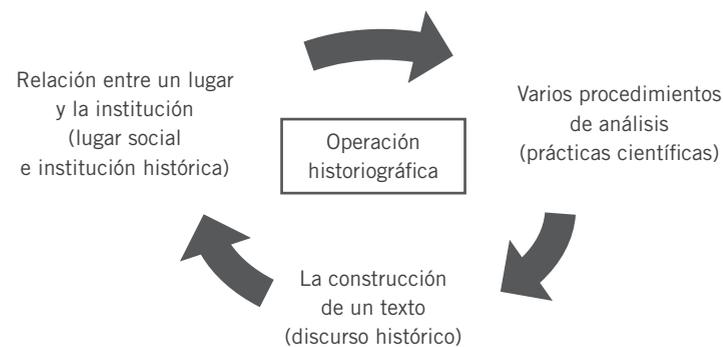
De Certeau nos recuerda que Marx decía: producir es una práctica. Para vivir es necesario, ante todo, beber, comer, construir dónde habitar, etcétera. Para satisfacer estas necesidades vitales el ser humano necesita producir. De la misma forma, al escribir historia el historiador se convierte en productor, en este caso de un discurso. El producto es un discurso y es necesariamente histórico, no por ser elaborado por historiadores, sino por ser una forma de lenguaje escrito condicionado por el lugar social de quien lo produce en un espacio y tiempo determinado.

Siguiendo los consejos de Marx, de Certeau (1993) señala: en economía, cuando producimos acumulamos trabajo y generamos capital; de igual manera, el discurso es una forma de capital producido a partir de una operación historiográfica (trabajo). El trabajo es pues una actividad técnica destinada a producir, operar es trabajar. El historiador realiza un trabajo bajo la forma de operación y produce un discurso, pero el trabajo no concluye ahí ya que resta lo más importante: analizar la relación entre el producto, el productor y el lugar de producción.

Es aquí donde surge la noción de *lugar social*, concepto que ayuda a dilucidar cómo se construye el discurso histórico. ¿Por qué interesa el lugar de producción? Porque es una marca indeleble que representa la particularidad del lugar desde donde habla el productor de ese discurso, ya que estará configurado en relación con ese lugar.

Entonces el lugar social es el lugar de producción socioeconómica, política y cultural, pero sobre todo el espacio relacionado con una institución histórica (la familia, el Estado, la universidad), con un saber acumulado y el uso de técnicas y herramientas específicas (prácticas científicas), el discurso producido está condicionado por el lugar social en relación con la institución histórica (de Certeau, 1993) (véase figura 1).

Figura 1



Resumiendo. La operación historiográfica se refiere a la combinación de un lugar social, de prácticas científicas y de una escritura. Toda operación historiográfica se enlaza con un lugar de producción socioeconómica,

política y cultural, y en ese sentido el discurso histórico producido en torno a la construcción del campo académico de la historia está configurado por el lugar social de los productores de ese discurso.

En este tenor, la historia como conocimiento¹ más que acontecimientos es lenguaje. Este lenguaje de la historia tiene la peculiaridad de ser creado buscando la justa correspondencia documental. Así lo que nos llega del pasado no son los acontecimientos, sino las narraciones que mediante el lenguaje se hacen de esos acontecimientos, a través de un discurso histórico² articulado por el historiador. Se me puede acusar de reducir al lenguaje la producción de conocimiento histórico, pero cómo negar que el discurso histórico, todo él, es lenguaje.

2

Cuando me encuentro en un archivo histórico percibo un perfume muy particular que seduce y no me refiero a la humedad, al polvo y al cóctel de microorganismos que conviven en las superficies de los miles de papeles resguardados en este espacio físico. Me refiero al sugerente aroma del pasado delineado por trazos de tinta impregnado en dichos papeles, signos en forma de letras que figuran discursivamente un ayer que permanece ajeno a la memoria y que está a disposición del historiador para ser rescatado del olvido.

En la actualidad la exigencia académica dicta el culto al documento, anclado en ideales positivistas y prejuicios racionalistas donde pervive la ilusión rankeana de obtener "lo que realmente sucedió". No hay que olvidar que el campo científico presume objetividad y certezas y se sostiene en el racionalismo emanado de las tesis newtonianas-cartesianas que se institucionalizaron en el siglo XIX. ¿Renuncia a las pretensiones de un conocimiento objetivo y científico? No rotundo.

La historia no descubre y establece leyes, la historia es una construcción discursiva (práctica científica) sustentada metodológicamente en la suma de diversas fuentes fidedignas, ya que de acuerdo con Marc Bloch

1 Conocimiento es entendido como el resultado epistémico de un procedimiento científico con reglas y procedimientos lógico-racionales.

2 ¿Qué es un discurso histórico? Es la representación narrativa (a través del lenguaje escrito) de objetos y símbolos en un tiempo y espacio determinados.

(2001), “uno se previene de no aceptar ciegamente todos los testimonios históricos. Por una experiencia casi tan antigua como la humanidad sabemos que más de un texto se atribuye otro origen del que realmente tiene: no son verídicos todos los relatos y las huellas materiales también pueden ser falsificadas” (p. 97).

El documento no lo dice todo, hay que aprender a leer entre líneas a partir de un gesto hermenéutico, lo que dice y lo que no dice, sin perder de vista que “ante todo, una mentira, como tal, es a su manera un testimonio” (Bloch, 2001: 197). A final de cuentas y siguiendo a de Certeau el discurso histórico y científico no pretende la verdad, sino el diagnóstico de lo falso, a partir de la demostración del error (1993). He aquí la operación historiográfica (método).

Anteriormente hablé de la seducción de las palabras, estructuras gramaticales moribundas que descansan en retazos de papel, esperando seducir a quienes se acerquen a ellas. Álex Grijelmo (2000) señala en otro contexto pero adaptado a este argumento,

Las palabras tienen un poder de persuasión y un poder de disuasión. Y tanto la capacidad de persuadir como la de disuadir por medio de las palabras nacen en un argumento inteligente que se dirige a otra inteligencia. Su pretensión consiste en que el receptor lo decodifique o lo interprete; o lo asuma como consecuencia del poder que haya concedido al emisor (p. 37).

Así de seductoras resultaron las palabras contenidas en la serie de documentos que se transcriben en este libro. Documentos que contienen descripciones de las subdelegaciones de Zamora, Jiquilpan y las localidades que las conformaron en el año 1789 (Jacona, Ario, Tangancícuaro, Tangamandapio, Jaripo, Guarachita, Sahuayo, San Pedro Caro, Cojumatlán, Pajacuarán, Ixtlán, Tarecuato, Patamban, Ocumicho, Carapan, y Periban), un año que anunciaba la continuidad de los cambios estructurales del régimen político que los borbones diseñaron para la Nueva España a través de las Intendencias, como lo fue en ese año la de Valladolid.

Esta serie de documentos contienen información sobre la estructura de la geografía jurídico-política de localidades de la actual ciénega michoacana, además de aportar datos sobre tradiciones religiosas, definiciones

toponímicas, estadísticas demográficas y socioeconómicas. La riqueza de los testimonios históricos aquí contenidos serán un aporte a la historia política, económica y cultural de los últimos años del régimen colonial, materia prima que sin duda nutrirá la historiografía del ocaso del imperio español en tierras americanas.

Los documentos aquí transcritos son consecuencia de lo que en la historiografía colonial se le conoce como reformas borbónicas.³ Una serie de cambios que “pretendía reformar los sistemas recaudatorios, burocráticos y de policía, con la finalidad de mejorar la obtención de riquezas de ultramar [aboliendo] las divisiones eclesiásticas como la base de los límites políticos” (Alcauter, 2012: 14).

Específicamente, derivan de la Real Ordenanza de 1786 que dio vida a intendencias como la de Valladolid⁴ y el régimen de subdelegaciones,⁵ que pretendía, entre otras cosas, la reorganización de las ciudades, villas y pueblos del reino, además de implantar una dura política indigenista que modificó la relativa autonomía de las repúblicas de indios a través de iniciativas secularizadoras y modernizadoras de corte liberal (Terán, 1995), por ejemplo, “racionalizar los recursos de las comunidades para evitar el dispendio religioso y festivo” (p. 64). Es decir motivar el ahorro y disminuir las festividades religiosas.

Para ello la Real Ordenanza en sus artículos 31⁶ al 33 establecía la necesidad de recopilar información para generar reglamentos que normaran

3 David Brading (1996) señala que dichas reformas fueron introducidas por José de Gálvez quien, como visitador general de la Nueva España entre 1765 y 1771, introdujo medidas para promover la producción de plata y aumentar las remisiones de rentas a España. En dicha reforma se establece una nueva geografía político-territorial para el reino de la Nueva España, quedando dividida en doce intendencias: México, Puebla, Oaxaca, Mérida, Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato, Guadalajara, Zacatecas, Durango, Arispe y Valladolid.

4 Iván Franco (2006) señala que la intendencia de Valladolid se erige en 1788 y que el primer intendente fue Juan Antonio Riaño.

5 Alcauter (2012) señala que las subdelegaciones sustituyeron progresivamente la estructura gubernamental de gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, y que a partir de estos años se compondrá de intendentes y subdelegados.

6 El artículo 31 de la Ordenanza establecía que “luego de que los intendentes tomen posesión de sus empleos han de pedir a cada una de las ciudades, villas y lugares de españoles, pueblos de indios de sus provincias una razón puntual y [...] de los propios y arbitrios o bienes de comunidad que gozan; de la concesión y origen de ellos de las cargas perpetuas o temporales que sufren; de los gastos precisos o extraordinarios a que están sujetos; de los sobrantes, o faltas que resultan al fin de cada año; y de la existencia, custodia y cuenta de estos caudales”. Ver http://books.google.com.mx/books?id=WTAAAAAcAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (consultado el 30 de enero de 2015).

el uso de los recursos de las comunidades indígenas, específicamente la administración de la caja de comunidad y bienes de comunidad⁷ que hasta esa fecha había sido un asunto exclusivo de los indios. Información como la que recoge el capitán José Antonio Calderón en su visita a la jurisdicción de Jiquilpan y Zamora en el año de 1789.

José Antonio Calderón formó parte de la nueva estructura de intendencias, ya fuera como regidor perpetuo del ayuntamiento de Valladolid, comisionado para la visita y arreglo de los bienes de comunidad de estas subdelegaciones, o como asesor letrado interino⁸ de la misma intendencia de Valladolid.

Calderón visita las subdelegaciones de Zamora y Jiquilpan en el año de 1789, y realiza el registro de Bienes de Comunidad de Zamora durante los meses de mayo a julio de este mismo año, pues se hacía necesario cumplir con los lineamientos del artículo 33 de la Real Ordenanza que establecía que “una vez que se tuvieran todas las noticias y documentos comprobantes de los propios y arbitrios y bienes de comunidad de los pueblos se formarían reglamentos de cada uno” (Alcauter, 2012: 553).

La elaboración y aplicación de estos reglamentos fomentaba la extinción de prerrogativas de las comunidades indígenas como sugiere Marta Terán (1995), y el capitán José Antonio Calderón colaboraba con la corona para que eso fuera posible, pues como establecía la Real Ordenanza, los reglamentos eran para regular y excluir los gastos excesivos o superfluos de las comunidades indígenas. Fruto de estos servicios a la dinastía de los Borbón, fue nombrado subdelegado⁹ de Zitácuaro el 1 de agosto de 1789, aunque tomó el cargo hasta el 23 de marzo de 1790 (Alcauter, 2012).

7 Terán (1995): “La caja de comunidad y los bienes de comunidad eran dos partes o elementos de una misma entidad, la hacienda especial de la comunidad indígena. Bienes y caja surgieron debido a la necesidad que manifestaron los pueblos de sortear los gastos colectivos ordinarios, especialmente los del calendario de celebraciones civiles y religiosas [...] de ser administrados con autonomía por las repúblicas pasaron a serlo por los subdelegados” (p. 63-64).

8 Alcauter (2012) explica que el asesor letrado auxiliaba a los intendentes en la administración e impartición de justicia en la jurisdicción civil y criminal, al contar con conocimientos amplios en materia de derecho. Calderón fue asesor del intendente José Antonio Riaño mientras se incorporaba a este cargo Onésimo Zepeda Durán, el asesor letrado titular.

9 El subdelegado era nombrado por el intendente de acuerdo con el artículo 12 de la Real Ordenanza, y era subdelegado en cada pueblo de indios que fuera cabecera de partido para cuatro causas, y “para que administre justicia [y] mantenga a los naturales en buen orden, obediencia y civilidad”.

En suma, el investigador que se acerque a la lectura de este texto encontrará evidencias documentales que reforzarán las tesis que señalan que dichas reformas, entre otras cosas, buscaban una administración y recaudación más eficiente, la reorganización política y territorial del reino, y una nueva política indigenista que intentó incorporar a los naturales de la intendencia de Valladolid a un orden social con características liberales. Eran los últimos años del imperio español en tierras americanas, el ocaso del régimen colonial.

3

Para este libro se realizó la transcripción y paleografía literal de documentos en resguardo del Archivo General de la Nación, correspondientes al Fondo Instituciones Coloniales del grupo documental Indios.¹⁰ Se respetaron los niveles léxico-semántico, sintáctico-morfológico y ortográfico, que corresponden a los usos de la época (finales del siglo XVIII), con algunas adecuaciones ortotipográficas que son descritas a continuación:

1. Encabezados y referencia catalográfica del acervo en negritas altas y bajas.
2. Nombres propios en altas y bajas.
3. Nombres de municipios y localidades en altas y bajas.
4. Señalización del inicio de cada foja con indicación alfanumérica en altas y bajas.
5. Redacción de palabras completas en abreviaturas.
6. Señalización entre corchetes cuando una palabra es ilegible o de difícil paleografía.

Bibliografía

Alcauter Guzmán, J. (2012). «Régimen de subdelegaciones en la América Borbónica. Autoridades intermedias en transición». Tesis de doctorado, Colegio de Michoacán, México.

10 La biblioteca de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo resguarda una versión digital de estos documentos, los cuales fueron donados en el año 2010 por la Sociedad Michoacana de Historia, Arqueología y Geografía (SMHAG).

- Bloch, M. (2001). *Apología para la historia o el oficio de historiador*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Brading, D. (1996). *Apogeo y derrumbe del imperio español*. México: Clío.
- De Certeau, M. (1993). *La escritura de la historia*. México: UIA.
- De Certeau, M. (1995). *Historia y psicoanálisis*. México: UIA.
- Franco Cáceres, I. (2006). Arriendo de tierras en la Intendencia de Michoacán, 1789-1791. *Historias*, 64, 73-84.
- Grijelmo, A. (2000). *La seducción de las palabras*. México: Punto de lectura.
- Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España, de orden de su magestad*. (1786). Madrid. Disponible en http://books.google.com.mx/books?id=WTtAAAAAcAA-J&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=one-page&q&f=false.
- Terán, M. (1995). «¡Muera el mal gobierno! Las reformas borbónicas en los pueblos michoacanos y el levantamiento indígena de 1810». Tesis de doctorado, Colegio de México, México.

AGN, vol. 73, Indios, libro 13

Jurisdicción de Zamora fs. 1-47

Foja 1

*Estado en el que se hallaba
la jurisdicción de Zamora el año 1789*

Villa de Zamora

La villa de Zamora (treinta leguas al oriente de la ciudad de Valladolid de temperamento algo templado y húmedo y nada bueno para el estomago de aguas) estaba agregada con su jurisdicción de la alcaldía mayor de Maravatio y gobernada por un teniente general. Aseguran que hace mas de doscientos años se fundaron la villa de cabildo y se hallan vacantes las plazas de alférez R. depositario general y una de regidor sin oficio; no tienen R. Mazas; y de catorce años a esta parte van vestidos en cuerpo a sus preciosas asistencias que anteriormente iban de capa o mangas y la novedad provino de una superior orden librada por el excelentísimo señor virrey para que bajo la multa de 10 p. asistieran en forma. Con varias donaciones graciosas así de maíz como de dinero hechas por algunos vecinos se estableció Pósito.

Foja 2

El año 82 y 83 con muy corto fondo. A mas de la iglesia parroquial ay otra muy pulida que llaman del Hospicio o tercera orden con dos religiosos franciscanos; comisario y su compañero.

Las calles están empedradas y aunque de piedra grasa e incomodas, son transitables y facilitan la comunicación que antes de componerlas se les dificultaba por el mucho lodo que había en ellas en tiempo de aguas, que dicen, obligaba con especialidad a las mujeres a despedirse unas a otras hasta el tiempo de secas.

Hay un razonable vecindario de gente española; diez tiendas gruesas, cinco pulqueras y administraciones de Alcabalas, tabaco, pólvora y naipes. Muchos se dedican a la labranza y algunos que tienen arados de mulas compran anticipando el dinero, porción de azúcar que conducen a Guanajuato Zacatecas y Guadalajara o ganando uno o dos reales en cada arroba traspassen parte a sus vecinos que no tienen proporción para las anticipaciones, ni crédito para que les fien.

Foja 3

El carácter de los vecinos dicen lo manifiesta la siguiente redondilla:

Sin haciendas, ricos

Sin hazañas, todos

Entre si parientes,

Y enemigos todos...

Se han matriculado dentro de la villa 16 tributarios indios sin radicación, en cinco enteros, y veinte, y dos medios, y 160 de mulatos en 100 enteros, y 120 medios a más de dos reservados de los primeros, y 14 de los segundos.

En el distrito respectivo al curato se hallan tres haciendas pequeñas, una estancia, dos rancherías y seis labores de trigo y maíz; y en todas se han empadronado 9 ½ tributarios indios sin radicación en 7 enteros y 5 medios y 123 de mulatos en 93 enteros y 60 medios, fuera de 26 reservados de ambos sexos.

En el barrio de San Francisco del Teco de esta villa se han experimentado en los últimos años lamentosos muy crecida mortandad y se halla reducido a tan corto numero que solo se han matriculado 29 ½ tributarios indios de radicación en 16 terrenos y 19 medios y un reservado.

Foja 4

Jacona

Todas las entradas de la villa se ponen en tiempos de aguas por el muchísimo lodo poco menos que intransitables.

El pueblo de San Agustín Jacona (que en lengua tarasca quiere decir lugar de cogollos o junta de arboles, cabecera de alcaldía mayor, circuito y gobierno de indios) dista de Zamora una legua al sur y contiene 186 ½ tributarios indios en 143 enteros y 87 medios a mas de 12 reservados de ambos sexos que para su gobierno económico y recaudación de reales tributos celebran elección de gobernador, dos alcaldes, cinco regidores y alguacil mayor: algunos se ocupan en la arriería y los mas son labradores y hortelanos de sus huertas que las tienen con muchas rosas, frutas y hortalizas y formadas junto a ellas varias calles bastante limpias que proporcionan a los vecinos de la villa para en tiempo de secas un paseo muy agradable.

Hay hospital con nombre de cofradía de la Purísima Concepción, sin documento de erección, ni fondo. Eligen prioste, mayordomo, orete o ventonera que es la que lleva el estandarte,

Foja 5

y cuatro jurispacha o guananchas, doncellas que cargan la imagen. El primero paga las misas los lunes todo el año con el expendio de un peso cada una, 18 pesos por las 9 de las festividades de nuestra señora, 2 pesos por la que le celebra siempre que muere el indio o india de edad tributaria por el sermón y diáconos de la función de la Purísima 12 pesos y pone en el altar tres libras de cera, gasta en fuegos artificiales 45 pesos y convida a los demás naturales el día de noche buena con buñuelos y nacatamales, que le cuestan 18 pesos y el día de la Purísima con comida y un poco de charape cuyo importe regular es el de 22 pesos y le tocan 28 pesos de 48 que entre él y el mayordomo gastan en la con que también se obsequia el día de jueves santo a todo el pueblo y en la que pone pa los que hacen movimiento, de suerte que suma su desembolso a mas de 240 pesos siembra el común a su favor dos cargas de trigo y hecha regulación de los

Foja 6

costos de cosecha le queda el producto de 8 cargas que vende a tres o 4 pesos y ahun esta corta ayuda de costa la recibe con la pensión de cuarteles de comercio el día de las siembras en que gasta 6 pesos.

El mayordomo le toca el pagar a mas de los 20 pesos del gasto respectivo del día jueves santo, todo lo que por su descuido no funcionare para las misas de los sábados entre diez semaneros que tienen obligación de pagarlas y dar cera necesaria que se regulan 27 libras al año y las velas de cebo y sumerio que se necesitan para el hospital que importan como 7 pesos y el común paga la función de iglesia del día de la Purísima que cuesta 8 pesos. Para la función titular dan entre todos los naturales 8 pesos.

Celebran el día de la santa cruz nombrando los capitanes de moros y soldados, con dos alferes, dos sargentos y dos maestros de campo o de danza en que gasta cada uno con el alquiler de vestidos, comida y charape

Foja 7

con que convidan en aquel día y el de corpus que es cuando entran a ejercer sus cargos como a 50 pesos y a mas de esta cantidad a 8 pesos. 2 reales. Los dos maestros de campo por la función de la iglesia.

El pueblo esta dividido en 9 barrios cada uno con su regidor a cuyo candidato corre la función del santo titular por lo correspondiente a la iglesia que le cuesta 8 pesos cada una y dan para ella los naturales a real y el mayordomo que eligen combida a todo el común a una corta comida, que importa 10 pesos y tienen la costumbre de dar sobre la mesa al gobernador una cigarrera.

Nombran también dos mayordomos que llaman del santo entierro que pagan por la misa del ultimo miércoles de cada mes el extipendio de 1 peso y en la semana santa dan a dos libras de cera y 12 reales para en parte de lo respectivo a la procesión y sermón: visten dos ángeles que les cuesta cada uno 5 pesos y combidan a los naturales el día de viernes santo con conserva, en que gastan 5 pesos.

También nombran dos madres mayores

Foja 8

y diez menores que llaman de nuestra señora de la soledad que cuidan de barrer, regar y componer la iglesia; dan libra y media de cera y un peso cada una de las primeras el día de viernes santo, y las otras a una libra de cera, y 6 reales, y van alumbrando en la procesión con sus sirios del tamaño que quieren pero llevan la que menos de a libra y algunas hasta de cuarto, y bailan estas llevando vestidos muy decentes el día de corpus.

Hay en el pueblo 38 familias de españoles dos con tiendas pulperas, 16 que se dedican a la labranza, ocho a la arriería, dos molineros, dos sastres, tres obrajeros y los demás sin conocida ocupación, y se han matriculado 9 tributarios indios sin radicación en 1 entero y 8 medios y 37 ½ de mulatos en 17 enteros y 41 medios fuera de 1 reservado de los primeros y 8 de los segundos.

En el recinto respectivo al curato se hallan 4 haciendas cortas, dos ranchos y un puesto de sabor y se han empadronado 16 ½ tributarios indios sin radicación en 11 enteros y 11 medios y 42 mulatos en 30 enteros y 24 medios a mas de un reservado a aquellos y 13 de estos.

Foja 9

Ario

El pueblo de Santa Mónica Ario dista de la anterior cabecera tres leguas. Hace tres años que se considera como su barrio y pasa a ella a hacer elección de alcalde, regidor y alguacil mayor; escribano, pero sin intervención del gobernador corren estos con la recomendación y entero de sus atributos. Se han matriculado 71 ½ tributarios en 69 enteros y 13 medios. Todos son zapateros y curtidores, y cuanto trabajan lo venden en Zamora.

Hay hospital, y aunque dedicado a la Purísima Concepción, no parece le tienen por cofradía: nombran prioste, fiscal y 3 o 4 semaneros; estos corren con la obligación de barrer la iglesia y ayudan a trabajar en lo que se le ofrezca al prioste, quien paga 18 pesos. Extipendio de la misa mensual 2 pesos por lo que se celebra, cuando muere algún indio tributario por la función de la iglesia el día de la Purísima 4 pesos, 4 reales.

Foja 10

Dan para la imagen un paño de 2 pesos y cuatro pañitos de a real, al cura un paño de a dos pesos y de paraquaca, o de costumbre seis marquesotes cubiertos con una servilleta de a dos reales, seis tablillas de chocolate, seis onzas de azúcar; 3 reales de pan y tres de fruta, gasta en la comida (con que combida a los demás naturales) como 30 pesos y mantiene al cura o vicario a excepción de la semana santa siempre que pasan al pueblo; y el fiscal paga 13 pesos de tasación.

Nombran mayordomos, mayor y menor, los capitanes de moros y soldados con su alférez y sargento, embajador y tambor para la fiesta titular: el mayordomo mayor paga por la función, y da de pindecua lo mismo que el prioste el día de la Purísima y convida con igual costo a los naturales solo ayudado de dos pesos que tienen señalados al mayordomo menor y queda a su arbitrio el gastar o no en cohetes y otros fuegos artificiales.

Foja 11

Los capitanes de moros y soldados combidan también con dos comidas a los hijos y cuando va al teniente general o al que envía a que ejerza las fun-

ciones de justicia, y regulan 30 pesos al desembolso de cada uno y a proporción de los demás. El alcalde paga una mensual con el expendio de 12 reales.

Nombran también mayordomo del santo Cristo con su ayudante o mayordomo menor que en la semana de confesiones mantienen al cura, pero la misa la paga el común.

Tangancícuaro

El pueblo de Nuestra Señora de la Asunción Tangancícuaro o Tanacicuaro (que en lengua tarasca quiere decir cosa clavada) distante de la anterior siete leguas al O. y sujeto a la misma cabecera, contiene 72 ½ tributarios en 90 enteros y 49 medios a más de 8 reservados que para su gobierno económico y recaudación del real tributo eligen alcalde, regidor, alguacil mayor y escribano: todos son labradores y siembran trigo de riego, lentejas y maíz.

Foja 12

Sin documento de erección y con el fondo de 4 vacas, 4 becerros y 2 becerros hay hospital con nombre de hermandad de la Purísima Concepción: eligen prioste, mayordomo, pendonapari, que lleva el estandarte, dos capitanas, 4 guananchas, que cargan la imagen, y 2 chuchilparis, que llevan las flores: paga el prioste las misas de las 9 festividades de nuestra señora y que le celebra siempre que muere algún natural tributario; unas y otras con el extipendio de dos pesos, da la cera de castilla necesaria para ellas, y las de los sábados, que regulan 7 libras y 3 más que llaman del santo entierro, la harina para las hostias, sal pal agua bendita y el jabón para la sacristía; y comvida a los hijos con comida los días de viernes santo, de la asunción y la Purísima, que con tres pesos que da al cura o vicario gasta en cada una 40 pesos, fuera del charape, y pone también en la mesa una cajilla de cigarros, de suerte que llega su desembolso como a 180 pesos sin que tenga otra ayuda de costa

Foja 13

que la de destinarle un pedazo de tierra que le permite 5 fanegas de trigo de sembradura, y cuando no tiene bueyes la verifica, haciendo con otro com-

pañía, respecto a que aunque los naturales están prontos para servirle en ella no lo admite, porque en tal caso tenia obligación de darles de comer; y gastaba mucho más que el importe del producto de la cosecha que regulan en años no malo la de seis cargas, y por consiguiente le tocan 3 que vende cuando más a tres pesos; y como son sus recursos para facilitar tan crecida cantidad, muy pocos o ningunos, casi se esclaviza entrando de sirviente de recua con el salario mensual de 6 pesos. El mayordomo da la mitad de la leña y cal del nixtamal para el convento o casa cural, ocho tortillas y una olla de atole diariamente; y las mujeres corren con barrer; y componer el hospital, pero no sufren gasto alguno.

Para la función titular nombran

Foja 14

capitanas de moros, y soldados con su alférez y sargentos, y cada uno de los primeros está constituido a tres libras de cera de castilla para el altar y un paño chocolatero de tres jaras, que valen nueve pesos y después que sirve a la imagen de nuestra señora en la procesión lo coge el cura o vicario y le dan por paraquaca o costumbre doce tortas de pan, 4 ½ reales de fruta y un paño de chocolate que cuesta 20 reales y con alquiler de marlotas, vestidos, caballos, fuegos artificiales, comidas de los danzantes, y charape parece que gasta cada uno de 40 a 49 pesos ya la función respectiva a la iglesia la hagan entre todos los naturales dando a 4 reales.

El curato es de tasación y aunque antes celebraban los días de san Miguel y san Nicolás Tolentino, aseguran, hace tres años se han excusado por hallarse muy pobres sin embargo de que el cura solicita siempre que lo verifiquen.

Hay en este pueblo 70 vecinos españoles cuyo principal giro es el de la arriería

Foja 15

el de conducir a chiguagua, y otros parajes de tierra dentro azúcar, costumbres, zapatos, sillas, frenos, y otros efectos regularmente habilitados de don Victorino Jaso comerciante en el muy grueso caudal, y de un comer-

cio extraordinariamente grande, así por lo respectivo a géneros de Europa como de muladas, partidas de ganado y de más producciones del reino: se cuentan dentro del pueblo más de ochenta atajos de mulas que incesantemente andan viajando y por consiguiente este rango de negociación proporciona a los vecinos españoles como dueños y a los dueños y castas por la segunda ocupación decente y nada acongojada su subsistencia: a más de la tienda o almacén de don Victorino (que es por las crecidísimas existencias de la mayor consideración) hay también 4 tiendas mestizas y cuatro pulperas: circunden al pueblo y a muy cortas distancias tres pequeñas haciendas, tres rancherías y un rancho suelto de labor de trigo, maíz, y lenteja y aunque no producen frutos suficientes al

Foja 16

consumo siempre se haya con abundancia y a precios cómodos todo lo necesario por el continuo movimiento de la arriería trae en retornos trigo, maíz, frijol, lana y porción de mulas. Se han matriculado en la comprensión de esta vicaria que es correspondiente al curato de Jacona 19 ½ tributarios indios sin radicación en 6 enteros y 19 medios y 172 tributarios mulatos en 142 enteros y 60 medios fuera de 9 reservados de ambos sexos de los primeros y 22 de los segundos.

Tangamandapeo

El pueblo de Santiago Tangamandapeo (que en lengua tarasca quiere decir troncón parado) distante de la anterior siete leguas al P. contiene 99 tributarios indios en 82 enteros y 26 medios a más de 34 reservados de ambos sexos que para su gobierno económico y recaudación de reales tributos elijen alcalde, regidor, alguacil mayor; dos catapes o topiles, todos son labradores y desde que se verificó el arriendo del puesto nombrado el compromiso a favor de los bienes de comunidad; unos tiene en lo respectivo

Foja 17

a repartimiento tierras para siembra de trigo y maíz y otro solo para maíz y aun entre estos varios que no gozan ninguna, respecto a que se hagan

brutas y no tienen bueyes para laborearlas; y también van muchos a trabajar a los trapiches o ingenios de azúcar.

Aunque hay hospital con nombre de la cofradía de la Purísima Concepción no tienen fondo ni documento de erección y esta en el día caída la iglesia de el y solo tienen una corta capilla, y dos piezas para los semaneros elijen prioste, mayordomo, fiscal, orete, o capitana mayor, ventonera, que lleva el venton o estandarte guename, o capitana menor que lleva la alfombra y las coronas de todas las que tienen cargo y que entro 4 guananchas que cargan la imagen de la Purísima, distinguida las dos que van delante con los nombres de orete mayori y las de atrás con lo de guename o menores, y cuatro palienpanchis, dos mayores y dos guenames que llevan

Foja 18

el palio: paga el prioste las misas de las nueve festividades de nuestra señora con el extipendio de dos pesos las nueve de aguinaldo con el de un peso, y con el de dos la que se celebra siempre que muere indio o india que sea de edad tributaria da tres libras de cera para las misas de los sabados, una para el momento y otra para la función de la Purísima y por pindecuario respectivo a ella un paño que llaman de la virgen o nueve pesos otro del cura, o doce reales, otro al vicario, o un peso y nueve pesos pa las vísperas, misa y procesión; dos paraquacas, mayor, y menor que son 21 panes un real de fruta medio de azúcar; una libra de chocolate para el cura y tres tablillas para el vicario, un cuarto de res, una mocilla, una longaniza y un lomo de carne de puerco, una ollita pequeña, que llaman alcahueta de manteca, un piloncillo, media libra de harina, un curuco o guajolote, cuatro gallinas, dos zebollas, dos chiles, unos tomates cuatro reales de los de patambam, cuatro servilletas de a medio real que sirven para poner de banderas en las andas de la imagen, cuatro reales al sacristán y 12

Foja 19

a los músicos, para la comida de los que hacen de apóstoles el día jueves santo dispone doce platillos para cada uno, y gasta en ella seis pesos convida a los naturales el primer día de pascua de navidad con buñuelos y na-

cotamales o corunda, curipita y cari o tamal con carne que le cuestan con dos docenas de boladores como once pesos; en el tercer día de carnaval con una corta comida en que gasta cuatro pesos y mas abundantemente la víspera, y día de la Purísima, que una y otra le importan 40 pesos, los fuegos artificiales en ocasiones 4 pesos y en otras que es cuando el prioste tiene proporciones 28 o 30 pesos y por consiguiente sirve todo su desembolso a 124 pesos: los cinco semaneros que el también nombra, tienen obligación de hilar para el prioste una libra de algodón o darle un real semanario cada uno, y se le destina tierra proporcionada para siembra de cuatro fanegas de trigo y una de maíz; y el mayordomo corre con el cuidado de nombrar los semaneros y lavar

Foja 20

la ropa de la iglesia.

Para la función titular que es de tres días nombran capitanes de moros y soldados con su alférez, embajador, gran turco y danzantes o cuadrilleros: toca al capitán y alférez de soldados el primero, y el segundo a los moros y dan en cada uno cuatro pesos del paño del santo, 12 reales de el cura, un peso del vicario, dos pesos del sermón, cuatro reales de sacristía, una libra de cera de la tierra y a excepción del guajolote la misma paraquaca de gallinas, y de mas que el prioste en su fiesta de la Purísima, y el pueblo paga las misas, vísperas y procesión de los dos días, dando por el primero cinco pesos y por el segundo 12 reales: el tercero de cuenta del embajador, y tambores quienes pagan un peso en dinero, y la pindequa de dos tortas, dos gallinas y medio de fruta: los tres días de función comvidan al comun con comida los capitanes y alfererez, y gasta cada uno en ellos 19 pesos, en fuegos 4, en alquiler de vestidos ocho y en la música doce reales.

Celebran a la santa cruz de mayo nombrando

Foja 21

también capitanes de moros y soldados señora y tienen igual gusto con la diferencia de que porta la misa solo dan doce reales. Y la de la soledad nombrando cuatro madres o fiesteras que pagan por la misa doce reales.

Y la de la misma paraqua, y dan de comer al común cuyo costo regular 20 pesos y a la principal o la madre mayor tocan en todo 12 pesos, 4 reales, a la segunda 9 pesos y a las otras dos 8. El curato es de tasación y aunque anteriormente también por obligación señalada en el pindecuario celebraban fiesta de san Juan Bautista, san Juan Evangelista, san Pedro, san Miguel, san Felipe, Santiago y santa Maria Magdalena, y en el dia no las hacen por que los hijos se hallan muy atrazados.

El alcalde paga 9 pesos de tasación, seis libras de cera de castilla para las misas de todo el año, seis botijas de aceite de la lámpara del divinísimo, de pindecuario un pañuelo de sal, y seis chiles diario, y la comida de los que hacen de apóstoles en la semana santa en la que gastan 5 pesos y aunque para once libras de cera que ponen en el monumento de cada uno de los naturales dos reales a excepción de los viejos y empleados pone

Foja 22

de su bolsa siempre algún dinero por que se descuida, o se le dificulta la recaudación, y sube su desembolso como a 65 pesos, y al año siguiente al de su cargo corre con la fiesta de san Lorenzo que por lo respectivo a la iglesia le cuesta 1 peso, 4 reales. Y para esto le ayuda el regidor con un peso.

Habitan en el pueblo 36 vecinos españoles los quince que se dedican a la labranza, 10 a la arriería, 3 de oficio silleros y un herrero, y se han matriculado 37 tributarios indios en 3 enteros, y un medio, y 7 de mulatos en 9 enteros y 4 medios, a mas de un reservado de los primeros, y 3 de los segundos; y hay una corta tienda mestiza: en la jurisdicción respectiva al pueblo se hallan las haciendas del compromiso y Chavinda, y siete ranchos de labor de trigo, y maíz y una cría de ganado y se han empadronado 6 tributarios indios sin radicación, en un entero y 10 medios y 73 de mulatos en 96 enteros y 34 medios fuera de 20 reservados.

Jaripo

El pueblo de los Santos Reyes de Jaripo o Charipo (que en lengua tarasca quiere

Foja 23

decir alumbre, y Charipo la cosa agria) cuyo terreno abunda de tunas de-sabridas. Este pueblo también esta sujeto a la nominada cabecera, y dista del anterior cinco leguas al P. de camino algo quebrado: se han matriculado en el 31 tributarios indios en 22 enteros, y 18 medios a mas de dos reservados que anualmente eligen alcalde, regidor, alguacil mayor; y escribano todos son labradores; y tienen suficientes tierras de repartimiento para siembra de maíz, pero sin embargo van a trabajar por temporadas a los trapiches de azúcar.

No hay hospital, pero siguen la misma costumbre que en los otros pueblos de nombrar prioste, mayordomo, semaneros, ventonpari; cuatro yurispachis, que cargan la imagen de la Purísima Concepción y chunandapari o saumadora.

El prioste corre con la comida del cura o vicario siempre que van a la celebración de la fiesta de la Purísima y paga para la misa, y regulación del pindecuario catorce pesos, y aunque tiene obligación de dar dos pesos del

Foja 24

extipendio de la misa que le debía celebrar cuando muere algún tributario y lo mismo por cada una de las nueve festividades de nuestra señora. Hace muchos años que no lo verifican, por que se dicen se hallan en muy pobre situación, pero con todo convida a los demás naturales el martes de carnestolendas, el sábado de gloria, y el día de la fiesta de la Purísima con comida en que dicen, solo gastan como 12 pesos y que no acostumbran poner charape.

Para la función titular nombran capitán y ayudante quienes dan la paraquaca al cura que se reduce a un paño de la paraquaca, al cura que se reduce a un paño que llaman del santo, o 4 pesos otro de a 12 reales y otro de a peso, 24 tortas de pan, una libra y tres tablillas de chocolate, cuatro gallinas para que todo importa como 9 pesos y una libra de cera de la tierra, y también el día de la fiesta dan de comer al común y pagan entre todos 9 pesos del extipendio de la misa.

Celebran a san Miguel y san Andrés eligiendo a si mismo capitán, ayudante para cada una que pagan por la paraquaca

Foja 25

6 pesos y combidan a comer al común, y el barrio a quien toca pagar 4 pesos de la misa.

El alcalde tiene la obligación de dar dos libras de cera de castilla, otras dos el dia de corpus, cinco pesos de la misa, y lo correspondiente a la comida del cura, o vicario.

Se han matriculado en el pueblo 19 tributarios mulatos en 13 enteros, y 12 medios fuera de un reservado y en ocho rancherías de labor, que se hallan en el distrito respectivo a el, 81 tributarios mulatos en 92 enteros y 44 medios a mas de 19 reservados de ambos sexos.

Guarachita

El pueblo de San Miguel Guarachita (que quiere decir bailadorcito) vicaria del curato de Santiago Sahuayo y sujeto a aquella cabecera, de temperamento mas caliente que templado y distante del anterior seis leguas al P. contiene 712 tributarios indios en 61 enteros y 21 medios a mas de 10 reservados de ambos sexos, que ahun que anteriormente hablaban la lengua mexicana; no hay en el dia quien entre ellos la entienda y

Foja 26

todos usan la castellana: celebran anualmente elección de alcalde, regidor, alguacil mayor, topil y escribano a excepción de un corto numero que ejerce el oficio de obreros, los demás son labradores, sirvientes de las haciendas, y rancherías de las cercanías, respecto a que son muy pocas las tierras fructíferas que gozan.

Sin documento de fundación, ni fondo, hay hospital con nombre de cofradía de la Purísima Concepción, y eligen prioste, mayordomo, fiscalito, una capitana, cuatro cargadoras y fiscalita: el primero paga al vicario 3 pesos extipendio de la misa del día de la purificación, da un peso por su comida, 4 gallinas, y 6 reales de paraquaca, y siete velas de cera de la tierra de a real; en la semana santa 2 pesos del laboratorio, y pone la comida de los que hacen de apóstoles que suele importar 4 pesos; el día de todos los santos 3 pesos de la misa, un peso de la comida del vicario y una libra de cera de tierra; por la función principal de la Purísima con vísperas

Foja 27

misa y procesión 9 pesos, uno por la comida del vicario, y de paraquaca 6 reales en dinero, dos mantas o manteles de algodón de a dos varas, y dos de a vara, cuatro gallinas, y 20 pesos de las misas de las nueve festividades, y pone 6 pesos de las velas de cebo, pa que todo el año estén las imágenes con luz; y a los naturales comvida con tamales y charape el primer día de pascua de navidad, y el martes de carnaval, gastando en cada uno 9 pesos. 4 reales; el día de la Purísima con comida cuyo costo regular es con el charape (que cuando menos importa 10 pesos) el de 25 pesos, y cuando concluye el tipo de su cargo con atole de dulce, que monta a 3 pesos, 4 reales, y todo su desembolso con 9 reales de voladores es como 96 pesos, y no tiene cosa alguna señalada por ayuda de costa, y por consiguiente queda el prioste en una situación muy atrasada y en ocasiones poco menos que esclavizado en una hacienda para poder facilitarlos.

Para la función titular nombran dos capitanes cada uno con su alférez y por

Foja 28

lo respectivo a la iglesia dan el día que se celebra que suele ser el mes de febrero, 9 pesos, una libra de cera, y la misma paraquaca que acostumbran los priostes, y el día del santo 4 pesos, extipendio de la misa, y 1 peso de la comida del vicario, y ponen en el altar una libra de cera de la tierra, y se hallan obligados a combidar a los naturales el martes de carnes [ilegible] con tamales, el día del santo con atole, y el día de la celebración de la fiesta con comida, y en los tres con charape, y conceptúan, que les toca a 14 pesos de gasto, fuera de 19 pesos que a cana uno cuesta el alquiler de vestidos y caballo.

Habitan en el pueblo 13 vecinos españoles, el uno comerciante de productos del campo, 4 labradores, dos arrieros, un sastre y 9 obrajeros y se han empadronado 2 tributarios indios sin radicación y de mulatos 29 en 16 enteros y 26 medios, a mas de 11 reservados de los segundos.

En el distrito correspondiente a esta vicaria

Foja 29

se hallan las casas principales de la hacienda nombrada de San Juan Guarracha que toca a cuatro distintos curatos, por que su extensión en lo largo pasa de 11 leguas y 9 en lo ancho, tiene en el día como 9 000 reses, mucha caballada y poca siembra de cuenta de ella, pero algo considerable de maíz en sus rancherías que se hallan arrendadas: los mas de los muchísimos arrendatarios de las de esta demarcación, son de cortos pedazos de tierra, por los que pagan a 4 pesos de renta, siembran su poco maíz, y pasan en temporadas a los trapiches de azúcar a servir de operarios y en ellos los conocen por los guaracheros. Se han empadronado por lo respectivo a la hacienda, y en las rancherías, 17 tributarios indios sin radicación en un entero, y un medio y 233 $\frac{1}{2}$ tributarios mulatos en 161 enteros y 149 medios, a mas de 69 reservados de los segundos.

Sahuayo

El pueblo de Santiago Sahuayo (lengua mexicana que es la que hablan estos naturales que quiere decir lugar de sarna) cabecera de curato, y gobierno de indios, y dista del anterior a

Foja 30

tres leguas al P. contiene 110 tributarios indios en 66 enteros, y 68 medios, fuera de 28 reservados de ambos sexos, celebran anualmente elecciones de gobernador; alcalde, regidor, alguacil mayor, dos topiles y escribano. Todos son labradores, y se quejan de que algunos solo tienen en las respectivas a repartimiento tierras infructíferas, y muchos ningunas, por que sin atender a sus representaciones se arrendaron a favor de los bienes de comunidad en el año 1779, las que debían tener este destino, y se ha repetido igual arrendamiento, posteriormente sobre que parece han hecho aviso al señor intendente corregidor y que hay formado expediente.

Con nombre de la cofradía de la Purísima Concepción y sin fondo, ni documento de erección tienen hospital, pero en el día caído, y solo con un cuarto muy pequeño que sirve de capilla, nombran prioste, mayordomo, diputado, escribano (que es a quien toca rezar y ofrecer el rosario sin otra

ocupación, ni el menor desembolso) tenatzi o capitana mayor, que lleva el pendón o estandarte, cuatro doncellas

Foja 31

grandes, que cargan la imagen conocidas por las tlamamanimes y dos doncellitas chuchicumileras, que llevan tarros con flores; el prioste paga por las misas de las festividades de nuestra señora 20 pesos. Por la del día de la conmemoración de difuntos 6 pesos, por la función de la Purísima con vísperas, misa y procesión 9 pesos, un peso por la comida del cura, pone en el altar una libra de cera, y da de paraquaca 6 reales en dinero, tres mantas tachiquaris o hechizas de tres varas, cuatro gallinas, y está obligado a combidar a los naturales en la pascua de navidad con buñuelos, tamales, que dicen le cuestan 2 pesos, 9 reales, el martes de carnaval con tamales, y el día de la Purísima con comida, en que gasta solo 20 pesos, respecto a que aseguran no hay charape; da también de comer el día que el señala a las tlamamanimes, y chuchicumileras, cuyo costo regulan 3 pesos, y 7 la de los que hacen de apóstoles en la semana santa, que así mismo es correspondiente a su cargo, y sube el todo de su

Foja 32

desembolso con los fuegos a 62 pesos sin que el pueblo le ayude con cosa alguna. El mayordomo corre con el cuidado del hospital y da la cera necesaria para que siempre haya luces en el altar, que se regulan 33 libras al año, el jabón para lavar los manteles, y demás respectivo a la iglesia, y la sal para el agua bendita: el diputado 2 arrobas de velas de cebo, y una arroba de copal, y tiene obligación de acarrear la leña que se necesita en el hospital.

Para las funciones del santo titular, que celebran en cuatro días, nombran prioste (que es el principal cargo) mayordomo, y diputado, para el primero; para el segundo capitán de soldados, alférez y cajero o tambor, para el tercer capitán de moros, alférez y tambor y para el cuarto, madre mayor, segunda y tercera, y por lo correspondiente a la iglesia dan el prioste y sus compañeros por vísperas, misas y procesión 9 pesos, un peso de la comida del cura, la misma paraquaca que los del hospital, y la cera nece-

saria para el altar del santo en todo el año y en cada uno de los otros tres días entre los demás

Foja 33

destinados 3 pesos extipendio de la misa y combidan a comer al común en los cuatro días poniendo algún charape. El gasto del prioste, mayordomo y diputado pasa de 100 pesos, y el respectivo a cada uno de los capitanes con alquiler de vestido, caballo, y fuegos lo menos 80 pesos y confiesan ellos mismos que regularmente no tienen proporción para facilitarlos y así o se esclavizan en una hacienda o se huyen.

Para la señora de la Soledad nombran prioste, mayordomo y diputado que por vísperas y misa pagan 7 pesos; dan buñuelos la pascua de navidad, y parte de la comida de los que hacen de apóstoles.

Celebran también a los santos reyes el día de la ascension, el de la Santísima Trinidad a san Juan bautista, san Miguel y la patrona que es una imagen de la Purísima, nombrando para cada una dos mayordomos, que dan a 3 pesos por vísperas y misa.

Juraron de patrona a nuestra señora de Guadalupe y para su celebridad eligen dos

Foja 34

mayordomos, que pagan 4 pesos por vísperas y misa y no tienen otro gusto sino el de algunos cuetes cuando quieren echarlos.

La función del día de corpus la hacen entre este pueblo cabecera y los tres sus anexos, dando cada uno 4 pesos por vísperas, misa y procesión y entre los cuatro pueblos dan también una arroba de cera para el momento, 4 pesos para vino, y santos oleos y 7 reales para la misa del día primero de cada una de las tres pascuas.

El curato es de tasación y para ella da este pueblo 66 pesos y por consiguiente solo pagan por cada entierro dos reales y por el bautismo uno.

Habitan en el pueblo 19 vecinos españoles los dos con tiendas mestizas, dos con pulperas, un comerciante de campo, un criador de ganados, ocho labradores, cuatro arrieros y un obrajero; y se han matriculado un medio

tributario indio sin radicación y 4 ½ mulatos en 20 enteros y 44 medios a más de 9 reservados de los segundos.

Circundan al pueblo una hacienda pequeña y 6 rancherías de labor y cría en la que

Foja 35

se han empadronado 2 tributarios indios sin radicación en 4 medios; y 672 mulatos en 43 enteros y 49 medios a más de 9 reservados de los segundos.

Parece que en este recinto hay venta de grosísimas proporciones para la compra de mulada cerrera, becerraje, ganado menor y queso, anticipando al dinero y así el que reside en el pueblo como otros comerciantes de la villa de Zamora por sus comisionados tienen establecida esta negociación, compran a bajos precios y logran sin tener que andar en condiciones particularmente en la mulada y becerraje muy favorables ventas por que vienen en su solicitud de bellas fuentes, Santa Ana Pacueco y otras haciendas.

Juxumatlan

El pueblo de Santa María Juxumatlan voz mexicana (que no hay entre estos naturales quien diga lo que significa por que todos hablan castellano) dista 9 leguas al P. de la cabecera y sujeto a ella tiene 992 tributarios indios en 38 enteros, y 39 medios, a más de 6 reservados de ambos sexos que celebran elección de alcalde regidor, alguacil mayor, y topil. La principal ocupación

Foja 36

de todos estos naturales es hacer chiquihuites o canastillos de otate que llevan a vender a los pueblos de las cercanías, villa Zamora, la abarca, y valle de Perivan, cada uno de ellos tiene señaladas las tierras respectivas a repartimiento para siembra de maíz, pero las arrendaron todas a Don Manuel Esteban de Anaya; por que se hallaban oprimidos y sin recurso para el entero de tributos y les anticipó 100 pesos con la condición de que para ellos disfrutaría las indicadas tierras por dos años con la renta de 60 pesos en cada uno, y ahun que pretendió le pagasen o se desquitasen también otros 100 pesos que decía le debían de tiempo que no se acordaban, ni se

acuerdan los naturales, que actualmente viven y se obligaron a ello por solo salir de la prisión en que se hallaban por no haber enterado el tributo, parece que ya últimamente se ha separado de esta y otras pretensiones y que se han convenido en que devolverá las tierras luego que cumplan los dos años entregándola 20 pesos correspondientes al completo de las rentas.

Hay hospital con nombre de cofradía

Foja 37

sin documento de fundación, ni fondo, eligen prioste, mayordomo y diputado, y las mujeres de estos con la capitana, que también nombran entre las viudas y es la que lleva el pendon, corren con la limpieza y adorno, y combidan a las que les parece, para que carguen la imagen. El prioste y mayordomo sufren los mismos gastos que los que acostumbran en el pueblo de Sahuayo, y solo hay diferencia en el diputado que en este no tiene otra obligación que la de llevar la leña necesaria al hospital.

Son tres días de carnaval celebran la función del santo titular y para ellos hacen igual nombramiento de individuos y con los mismo nombres que en Sahuayo y sufren así por lo respectivo a la iglesia, como por combites, y alquiler de vestidos tanto gusto como ellos, y también confiesen que muchos por no poder facilitarlos, desamparan al pueblo y otros que lo consiguen, es a fuerza de estar poco menos que esclavizados en una hacienda y que a un que conocen que de esto resulta o resultará breve la entera destrucción del pueblo, han deseado que solo se haga la función de iglesia, que no cuesta mucho

Foja 38

y evitar los crecidos gastos de combites, y alquiler de ropa, y caballos. Les obliga que los haga el sujeto español que saca la plaza o permiso de poner puesto de vendimias, cocinas y fuegos.

Hay en el pueblo seis vecinos españoles que todos se dedican a la labranza y una pequeña tienda pulpera. Se han empadronado en el dos medios tributarios indios, sin radicación y 84 mulatos en 63 enteros y 42 medios fuera de 6 reservados de los segundos y en un rancho, y cuatro rancherías

de labor que le hallan en su distrito se han empadronado 12 tributarios mulatos en 9 enteros y 6 medios.

Caro

El pueblo de San Pedro Caro (en el que acostumbran a hablar la lengua mexicana o como ellos dicen la media lengua con respecto a que esta adulterada con la castellana) situado a la orilla de la laguna de Pajacuaran del nominado curato y sujeto también a la indicada cabecera y distante también del anterior 6 leguas del O. y once medios a mas de 3 reservados de ambos sexos que eligen alcalde, regidor, alguacil, mayor y escribano. Todos se dedican a hacer petates con

Foja 39

carrizo y tule que les proporciona la laguna (que están en posesión de la mitad de ella y la otra mitad el pueblo de Pajacuaran) y muchos a la pesca de pescado blanco, sardina, popocha, que es también un pescado muy espinoso y bagre que llevan a vender a la villa, a los pueblos de las cercanías y al valle del Perivan. Algunos, parece, tienen las tierras, que les toca de repartimiento, pero aseguran que los mas están sin ningunas, ni aún pa sembrar un plato de maíz, respecto que a las pocas que corresponden al pueblo, se arrendo la mayor parte a favor del caudal común fuera de las que llaman islas de la cienega, que producen últimamente 10 pesos resultándoles el duro perjuicio de no poder lograr el maíz indispensablemente precioso para su sustento, y por consiguiente que hicieron ocurso ante el señor teniente, suplicando, se sirviera mandárseles devolviesen las tierras de labor para que por vía de repartimiento se señalaran a cada uno las conducentes y que quedará para aumento del recomendable fondo de comunidad la indicada renta que producen las islas pero que todavía no habido la resolución favorable que esperan

Foja 40

hay hospital o cofradía de la Purísima Concepción con el fondo de 19 reses y 9 leguas con su garañón, nombran prioste, mayordomo y escribano,

y las mujeres de estos cuidan de la limpieza, y adorno y ellas señalan las que han de cargar la imagen y el venton: el prioste paga 20 pesos por las misas de las festividades de nuestra señora 10 pesos por las vísperas, misa y procesión del día de la Purísima, y de paraquaca medio real de pan, medio de azúcar, una tablilla de chocolate de a real, una vela, y pone en el altar cuatro libras de cera de castilla; en la semana santa 4 pesos por el lavatorio, 11 pesos que regularmente tocan en la comida de los que hacen de apóstoles; y para la respectiva al pueblo desde el miércoles santo hasta el domingo de pascua de resurrección, que se mantienen en la cabecera de junto con el alcalde, y sufren por mitad su costo, que sube a 20 pesos; hace también los mismos combites que el de los otros pueblos, el día del año nuevo, el martes de carnaval, y el día de la función principal, en los primeros conceptos

Foja 41

gastan a 10 pesos, y es el ultimo que es mas solemne, y le agrega el charape 22 pesos, y sube el todo de su desembolso a mas de 100 pesos, y no tiene otra ayuda de costa que lo que produce el arrendamiento de las vacas de la cofradía, que es en el día 10 pesos.

Para la función titular nombran prioste y mayordomo, que pagan por las vísperas, misa y procesión 6 pesos y dan de comer al cura y a todos los naturales.

También nombran prioste, y mayordomo pa la fiesta de la Purísima y del santo niño que dan al extipendio de 3 pesos en cada una, y también comida al cura, y a los naturales.

Se han empadronado en el pueblo 10 tributarios mulatos en 7 enteros y 6 medios.

Pajacuaran

El pueblo de San Cristóbal Pajacuaran voz mexicana (que no hay quien sepa lo que significa entre estos naturales; porque todos hablan únicamente castellano), vicaría del curato de San Francisco Ystlan sujeto a aquella cabecera de gobierno de indios y distante del anterior a tres leguas al O. contiene 98 tributarios indios en 84 enteros

Foja 42

y 28 medios fuera de 11 reservados de ambos sexos, que para su gobierno económico y recaudación de reales tributos eligen alcalde, regidor, alguacil mayor, dos topiles y escribano: su situación es larga y angosta a la orilla de la laguna nombrada de Pajacuaran y por consiguiente su principal ocupación es la pesca de bagre, pescado blanco y popocha, y sardinas; hacen petates de carrizo y tule, que llevan a vender a la villa de Zamora, Xiquilpan, y otros pueblos de las cercanías, y tienen también huertas de melones, sandías, calabazas y chiles y siembran el maíz, que puede proporcionarles una cosecha que asegure el que necesitan para su gasto.

Sin fondo, ni documento de fundación, hay hospital o cofradía de la Purísima Concepción: eligen prioste, mayordomo, escribano y las mujeres de esto corren con el cuidado de la limpieza y adorno del hospital y nombran también una capitánilla entre las indias que es la que lleva el pendon: paga el prioste 6 pesos extipendio de las vísperas, misa y procesión del día

Foja 43

de la Purísima, pone la cera de castilla, que se necesita para que tenga luz esta santa imagen en tanto se celebran las misas diarias que regulan en todo el año cuatro libras, y dos de cera de la tierra en el de la purificación, dan de comer a los que hacen de apóstoles en la semana santa, a cuantos entran con demanda, y siempre que hay algún enfermo en el hospital le toca su asistencia, y el día de la principal función combida con comida y charape a los demás naturales cuyo costo importa como 24 pesos y el todo de su desembolso 99 pesos y no tiene cosa señalada pa ayuda de costa: al mayordomo le corresponde dar la comida de los cantores del día de la asunción de nuestra señora y una libra de cera de castilla para la iglesia.

Las fiestas que llaman reales, las celebran en cuatro días, en el primero al santo titular pa la que nombran tres mayordomos, que por lo respectivo a la iglesia dan 6 pesos y una libra de cera; en el 2° al santo Niño nombran dos mayordomos que pagan tres pesos por la misa, y ponen en el altar media libra de cera; en el 3° a Nuestra Señora

Foja 44

de Guadalupe nombrando prioste, y mayordomo, que dan 6 pesos, y una libra de cera, y en el 4° al Señor San José nombrando también prioste y mayordomo, que pagan 4 pesos por la misa y ponen media libra de cera, y cada uno en su respectivo día da de comer a los cantores; para ellas forman dos cuadrillas de danza con sus capitanes, que llaman de soldados y moros, maestre de campo, gran turco, dos embajadores, dos alferezes, dos ayudantes, dos sargentos, y cajero o tambores: los dos capitanes empiezan sus gastos el lunes de carnaval combidando al pueblo a tamales, y atole; el día de corpus dan a libra la cera, y de comer a los [ilegible] el día de todos santos, y en dos de las fiestas que son por el mes de enero, con comida a todos los naturales, cuyo costo con el de alquiler de vestidos, caballos, músicos y fuegos artificiales sube a cada uno como a 100 pesos; y a los demás destinados no les toca otro gasto, que el del alquiler de vestidos, que regulan de 9 a 6 pesos. El curato es de arancel.

Se han empadronado en el pueblo un tributario indio sin radicación y 17 ½ mulatos

Foja 45

en 11 enteros y 13 medios a mas de 6 reservados de los segundos, y en una corta hacienda un rancho, y tres rancherías de labor que se hallan en su distrito de 40 ½ de mulatos en 31 enteros y 19 medios.

Uno de los vicarios de este pueblo que sin duda se hallaba poco gustoso compuso esta redondilla:

Si resucitara Adán
Y todo el mundo anduviera,
En todas partes viviera
Menos en Pajacuaran.

Ystlan

El pueblo de San Francisco Ystlan (que en lengua mexicana quiere decir lugar de sal, y hay mucha que sacan al fuego) cabecera de curato y gobierno de indios de temperamento algo caliente y muy molesto por los muchos moscos, dista del anterior como ocho leguas al N. y contiene 90 tributarios

en 42 enteros y 17 medios fuera de 6 reservados de ambos sexos que celebran anualmente elección de gobernador, alcalde, alguacil mayor, topil, y escribano: todos son obrejeros de mantas de algodón que llevan

Foja 46

a vender a Zamora, Tanganciquaro, y la Abarca, siembran maíz para su gasto y sacan alguna sal de sus salitres.

Hay hospital dedicado a la Purísima Concepción, pero sin nombre de cofradía, ni fondo, nombran prioste, mayordomo, escribano, la mujer del primero es capitana mayor, y entre las viudas eligen una capitana: toca al prioste el pagar las misas de cinco festividades de nuestra señora a 2 pesos por la función de la Purísima 6 pesos da de comer a los que hacen de apóstoles la semana santa, y combida a los demás naturales en la pascua de navidad con atole, el martes de carnaval con tamales, y el día que toman posesión los oficiales de republica, el de jueves santo, y el de la Purísima con una corta comida en que gasta como 22 pesos, y en todo lo correspondiente a su desembolso 38 y aunque el pueblo no le ayuda con cosa señalada sale a pedir para el culto de la imagen, y cuanto recoge sirve para en parte de sus gastos.

Para la función titular nombran mayordomo

Foja 47

que corre con lo respectivo a la iglesia, y paga por vísperas, y misa 6 pesos, y pa las cuadrillas de bailadores, capitanes de moros y soldados con sus dos embajadores, y sargentos, gran turco, embajador, que no tienen otro gusto que el del alquiler de vestidos, y este también muy reducido por que su pobreza no les permite el desperdicio que usan regularmente en los demás pueblos. Hay escuela.

Se han matriculado en el pueblo 10 tributarios mulatos en 9 enteros, y los medios a más de un reservado y en tres haciendas, cuatro rancherías y un rancho de labor, y cría de ganado. Que se hallan en su distrito 14 ½ tributarios indios sin radicación en 9 enteros, y 11 medios y 314 mulatos

en 226 enteros y 176 medios fuera de 3 reservados de los primeros y 31 de los segundos.

En las cercanías del pueblo hay varios pozos, que brotan agua hirviendo y formados baños, que aseguran son muy buenos para algunas enfermedades.

**AGN, vol.73,
Indios, libro 14**

Bienes de comunidad,
Zamora-Jacona fs. 1-15

Foja 1

*Actos de visitas de los bienes de comunidad
del distrito de Jacona y villa de Zamora hecha en 1789*

En la villa de Zamora a 11 de mayo de 1789 años: yo el capitán D. José Antonio Calderón regidor perpetuo del honorable ayuntamiento de la N. C. de Valladolid, y juez comisionado para la visita y arreglo de los bienes de comunidad de este distrito por el señor don Juan Antonio Riaño y Barceña teniente coronel de los reales extensos e intendente corregidor de esta provincia de Michoacán.

Para proceder a la del pueblo de Santa Mónica Ario, presente D. Alonzo de León regidor alguacil mayor y administrador de la real renta de tabacos de esta citada villa, y encargado de la recaudación y custodia de los productos comunes, y se comparecieran Matías Ángel Mancilla actual alcalde, José Mariano Pascual

Foja 2

regidor, Juan Antonio Bueno escribano y demás viejos, y común de naturales y habiéndoles mandado manifestasen la caja de tres llaves, reglamento, libros y demás documentos para hacer el correspondiente reconocimiento y tomar las providencias conducentes al aumento de tan recomendables caudales dijeron: que aunque tienen casa no hay libro, ni existencia alguna, ni se les ha hecho hasta ahora la menor insinuación en este asunto sin duda por la consideración de que se hallaban sin tierras y padeciendo notable pobreza pero que en el día como ya instruidos de las superiores justas y favorables resoluciones y con respecto a que el pueblo cabecera de que el gobierno de indios San Agustín de Jacona le cedió tierras suficientes para su repartimiento no solo están pronto a exhibir la contribución de real y medio de cada tributario, y medio tributario respectiva al año próximo pasado con arreglo al número del nuevo padrón para que sirva de principio de fondo y a verificar en lo sucesivo igual anual entero sino que penetrados de lo

Foja 3

mucho que les conviene que sus hijos logren una buena educación y que aprendan a leer y escribir prometen establecer escuela, y pagar los salarios de los maestros entre los mismos naturales. En cuya atención mando se proceda en estos términos y que el nominado Alonso de León tome cuantas providencias considere oportunas para que inmediatamente cumplan con lo que llevan ofrecido, que el alcalde forme la cuenta de la contribución correspondiente al año próximo pasado, y que trasladando en el libro que debe hacerse poniendo por principio de él este auto la dirija con su certificación al señor intendente y a las reales cajas de Valladolid la cantidad líquida que resultare deducido el dos por ciento de la contaduría de propios y así lo mande y firme con el precitado don Alonso de León y el escribano de república.

San Miguel Guarachita 28 de mayo de 1789

Abierta la arca de tres llaves del pueblo de San Miguel Guarachita y reconocidos los apuntes al efecto conducentes consta gozan cuatro pesos de

Foja 4

renta por dos solares arrendados y que se hayan en las reales cajas de Valladolid, 36 pesos 6 reales resultas de año de 1787: y en atención a que estos naturales ya instruidos de las superiores justas y favorables resoluciones están prontos a entregar las contribuciones del real y medio de cada tributario y medio tributario respectiva al año próximo pasado con arreglo al número de nuevo padrón y a verificar en lo sucesivo igual anual entero, y que penetrados de lo mucho que les conviene que sus hijos logren una buena educación y que aprendan a leer y escribir, desean se establezca escuela y suplican que se les conceda la mitad de los indicados productos para en parte de los salarios del maestro y ofrecen pagaran el resto entre ellos mismos a fin de que sirva la otra mitad para el aumento del recomendable fondo común mando se proceden estos términos y que el encargado de estos fondos tomen las providencias que considerase oportunas para que con la posible brevedad se establezca la escuela y que entreguen el importe de la contribución del año próximo pasado, formando el alcalde de la correspondiente

Foja 5

cuenta, que trasladola en el libro que debe hacerse poniendo por principio de este auto, la dirigirá con su conducente certificación al señor intendente y a las reales casas de Valladolid la cantidad líquida que resultare deducido el 2 % de la contaduría de propios.

Barrio de San Francisco el Teco 22 de junio de 1789

Abierta la arca de tres llaves del barrio de San Francisco el Teco y habiendo mandado a los naturales manifestasen reglamento, libros y demás documentos para hacer el correspondiente reconocimiento y tomar las providencias conducentes al aumento y arreglo de tan recomendables fondos. Dijeron que no tienen libro ni existencia alguna, ni se les ha hecho hasta ahora formal insinuación en este asunto, sin duda porque no gozan rentas, pero hallándose instruidos de las superiores fustas y favorables resoluciones y muy penetrados de lo mucho que les conviene realizar un fondo para poder con el resistir los años estériles o otra calamidad, están prontos a exhibir la contribución

Foja 6

del real y medio de cada tributario y medio tributario respectiva al año próximo pasado con arreglo al número de nuevo padrón para que sirva de principio y que en lo sucesivo verificaran igual anual entero oportunamente, en cuya atención, y en la de que por los muchos que desde los últimos años calamitosos han fallecido en el barrio se han reducido a muy notable corto número de individuos mando que el encargado de estos fondos, reconozca los solares sobrantes que tienen estos indios para que arrienden a beneficio del caudal común, y que les obliguen a que inmediatamente enteren el importe de la contribución del año próximo pasado formando el alcalde su correspondiente cuenta, que trasladándola en el libro que debe hacerse poniendo por principio de el este auto, la dirigirá al señor intendente y a las reales casas de Valladolid la cantidad líquida que resultare deducida el 2% de contaduría de propios.

Foja 7

Nuestra señora de la Asunción de Tangancicuaro 02 de julio de 1789
 Abierta la arca de tres llaves del pueblo de Nuestra Señora de la Asunción de Tangancicuaro y reconocidos el libro y documentos conducentes se ha aclarado que por las resultas respectivas hasta fines del año próximo pasado se hallan existentes en esta 48 pesos 5 reales y 4 g en las reales casas de Valladolid 1 002 pesos 5 reales 8 g, en la compañía de filipinas 1 052 pesos 5 reales y 6 g y en dependencias activas 410 pesos 6 reales a más de la parte que ha de tocar a este fondo en los 5 603 pesos que también se remitieron a las indicadas reales casas productos comunes hasta el año de 1779 que su dirección corrió al cuidado de don Ángel Prieto de la Masa teniente general que fue de este distrito y aseguran presento las cuentas en la contaduría de propios y arbitrios sin dejar la menor razón de la cantidad que a cada pueblo corresponde; que gozan 419 pesos 6 reales de renta por los solares y

Foja 8

tierras que se arrendaron en jurídico remate y que se dan anualmente 20 pesos para el aceite de la lámpara del santísimo sacramento y se pagan 100 pesos de salario al maestro de escuela, en cuya atención mando forme el alcalde del citado año próximo pasado su correspondiente cuenta bajo el método que se ha manifestado y que el encargado de estos fondos trasladándola a este libro la dirija con su certificación al señor intendente y el líquido resultante a las casas reales de Valladolid, y cuide de que en lo sucesivo se verifique igual formación a fines de cada año que tome las providencias que considere oportunas para la pronta recaudación de las dependencias activas.

El referido encargado de estos fondos cumplirá además respecto de este y de los demás pueblos de toda la jurisdicción con lo que se previene en los artículos 31 y 32 de la real ordenanza de intendentes bajo

Foja 9

las reglas que para la mayor claridad y verdad se han manifestado en el concepto de que será responsable a la certeza y a la exactitud de las noticias.

Santa María Jutzumatlan 02 de julio de 1789

Abierta la arca de tres llaves del pueblo de Santa María Jutzumatlan y reconocidos el libro y documentos se ha aclarado que por las resultas respectivas al año próximo pasado se hallan existentes en esta 16 pesos 6 reales y 10 g en las reales casas de Valladolid 65 pesos 7 reales y en la compañía de filipinas 302 pesos 6 reales y 4 g y que varios solares, y pedazos de tierra arrendados producen 43 pesos 4 reales anuales en cuya atención y en la de que estos naturales penetrados de lo mucho que les conviene que sus hijos logren una buena educación y que aprendan a leer y escribir, desean se establezca escuela y suplican se les concedan 10 pesos de las rentas que gozan y que no enteren lo correspondiente a la contribución del real y medio a fin de que una y otra cantidad les sirva para en parte del importe

Foja 10

de los salarios del maestro y ofrecen que el resto lo pagaran de su bolsa para que siempre sobren 33 pesos 4 reales para el aumento del recomendable fondo de comunidad: mando se proceda en estos términos y que el encargado de estos fondos tome las providencias que considerase oportunas para que con la posible brevedad se establezca la escuela y que el alcalde que fue el año próximo pasado forme su respectiva cuenta que trasladada en este libro la dirigirá con la conducente certificación al señor intendente y a las reales casas de Valladolid el líquido sobrante que resultare el 2 % de la contaduría de propios.

San Pedro Caro 06 de julio de 1789

Respecto que a los justiciales viejos y de común naturales del pueblo de San Pedro Caro están ya instruidos del estado en que como han demostrado se hallan sus caudales hechas las correspondientes liquido 2 de hasta 31 de diciembre del año próximo pasado

Foja 11

formara el alcalde que fue en el su respectiva cuenta bajo las reglas y método que se ha manifestado, y dejando traslado de ella en este libro la diri-

girá el encargado de estos fondos con la conducente certificación al señor intendente y a las reales casas de Valladolid y la cantidad que resultare sobrante y tomara las providencias que considere oportunas para verificar la más pronta recaudación de las dependencias activas. Y en atención de que estos naturales solicitan que por vía de repartimiento se les devuelven las tierras de labor arrendadas quedando para el aumento del recomendable fondo de comunidad los 70 pesos de renta que producen las islas de la cienega y que hay expedientes sobre el asunto luego que esto se formalice resolverá el señor intendente lo que graduare convenga para la buena dirección para de tan recomendables intereses.

Santos Reyes de Jaripo Ha. vid supra respecto a que los justiciales, viejos y común de naturales del pueblo de los Santos Reyes

Foja 12

de Jaripo están ya instruidos del estado en que como arriba va demostrado se hallan sus caudales comunes, hechas las correspondientes liquidaciones hasta 31 de diciembre de este año próximo pasado formara el alcalde que fue en el su respectiva cuenta bajo sus reglas y método que he manifestado y dejando traslado de ella en este libro la dirigirá el encargado de estos fondos con la conducente certificación al señor intendente y a las reales casa de Valladolid la cantidad que resultare existente y en atención en a que estos naturales solicitan que por vía de repartimiento se les devuelvan todas o parte de las tierras que están arrendadas a favor del fondo de comunidad y que haya expediente sobre el asunto luego que este se halle finalizado resolverá el señor intendente lo que graduare convenga pa buena dirección de tan recomendables intereses.

Nota: los autos de visita de los pueblos de Santiago Tangamandapio

Foja 13

Pajacuarán, Sahuayo y San Francisco Istlan se han puesto en los mismos términos que el de arriba y en todos los libro las notas correspondientes para la perfecta claridad del estado de los caudales comunes hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.

Tabla

Ario	1
Guarachita	3
Barrio de San Francisco el Teco	5
Tangancicuaro	7
Jutzumatlan	9
San Pedro Caro	10
Jaripo.....	11

Estado de los caudales comunes respectivos a los pueblos de la jurisdicción de Jacona y villa de Zamora hechas las correspondientes liquidaciones

Foja 14

Pueblos	Existencias de caudales en 31 de diciembre de 1787	Dependencias activas hasta 31 de diciembre de 1787	Productos correspondientes al año 1798	Dependencias activas cobradas en el año de 1798	Gastos respectivos al año de 1798
Xacona	8957.64	2. 305.0	3000.0.	2 3100.0.	3282.4
Tangancicuaro	13 002,,5.8	3 210,,6.	3 219.6.	3 000.0	3 171.0
Santiago Tangamandapio	3 668,,0.5	3 191.0	3 191.4.10	3 000.0.	3 120.0
Jaripo	3 358,3.	3 000.0	3 233.5.9	3 000.0.	3 008.1
Sahuayo	3 301.5.	3 0008.4	3 213.6.6	3 000.0.	3 055.6
Cojumatlan	3 065,,1.	3 000.0	3 020.6.6.	3 000.0.	3 003.7
San Pedro Caro	3 568,,5.3.	3 015.0	3 109.0	3 000.0	3 007.5
Guarachita	3 036.6	3 002.0	3 000.0	3 000.0.	3 000.0.
Istlan	3 089.3.9	3 000.0	3 105.26	3 000.0.	3 040.4
Pajacuarán	3 446.1.4.	3 000.0	3 650.0.	3 000.0	3 098.6
Ario	3 000.0	3 000.0	3 000.00	3 000.0.	3 000.0
Barrio de Tecos	3 000.0	3 000.0.	3 000.00	3 000.0.	3 000.0.
Sumas totales	3 9 3501.3.9	2 3738.2.	1 3744.0.1.	2 3100.0.	3788.5.

Nota 1

A mas de las partidas relacionadas hay existentes en las reales casas de Valladolid 5 603 pesos resultas respectivas al tiempo que los bienes comunes corrieron al cuidado de D. Ángel Prieto de la Maza, teniente general que hasta el año de 1779, fue de esta jurisdicción quien dirigió las causas conducentes a la conta. De propios y arbitrios sin dar la menor constancia y por consiguiente se da la cantidad que a cada caja corresponde.

Nota 2

En virtud de superiores ordenanzas libradas por el excelentísimo señor virrey Conde de Galvez en 25 de febrero y 6 de marzo de 1786. Se sacaron para destinarlos al socorro de los naturales 580 pesos de la caja de tres llaves del pueblo de Jacona, 150 de la de Tangancicuaro, 200 de la de Santiago, y 150 de la de Jaripo y respecto de estas cantidades solo se gastaron en el primero 175 pesos, en el segundo nada, en el tercero 84 pesos y 54 en el cuarto. Resultaron contra el teniente Don Juan Tentori 737 pesos y fuera de las indicadas arriba tienen los nominados cuatro pueblos la parte que estaba en esta existencia o dependencia activa o de la en que quedan hecha la deducción del importe de 18 ½ manos [ilegible] y de 63 libras de la vida de Santa Catalina mandada por el señor intendente corregidor y se les ha de enterar de los 804 pesos un real 3 [ilegible] que en expediente formado consta, resta en el día del citado Tentori.

Foja 15

Dependencias activas pendientes en 31 de diciembre 1788	Caudales remitidos de las reales cajas de Valladolid hasta 31 de diciembre 1788	Idem. Existente en las cajas de tres llaves en 31 de diciembre de 1788	Dinero que se remitió a España en el año de 84 y se halla impuesto en varias acciones en la conta. Se filipinas	Total valor de los fondos comunes en 31 de diciembre de 1788	Producto anual de rentas hasta 31 de diciembre de 1788	Rentas que gozan desde que se vendieron los últimos arrendadores
2050.0.	89957.6.4	1 9817.3.6	3 9498.1	11 9478.2.10.	9 000.0	9 000.0
410.6	1 9002.5.8	9 048.5.4	1 9052.96	2 9514.6.6	9 399.2.	9 419.6
1970.0	9 668.0.5	9 071.4.2	1 9244.3	2 9180.7.7	9 117.0	9 371.0
000.0.	9 358.3	9 225.4.6	1 9172.5.6	1 97969.9	9 174.0	9 234.0.
008.4.	9 3015.	9 158.0.5	9 282.2.6	9796.3.11	9 137.4.	9 187.0
000.0	9 065.7	9 016.6.10	9 220.0.6	9 302.6.4	9 013.4.	9 043.4
015.0.	9 568.53.	9 101.2.5	9 638.4.	1 9323.3.8.	9 109.0.	9 000.0
0006.0	9 036.6	9 000.0.	9 000.0.	9042.6.	9 004.0	9 004.0
000.0.	9 082.3.9	9 064.5.7	9 390.9.6.	9 504.6.10	9 072.4	9 075.0
000.0	9 446.1.4	9 991.1.6.	9 892.2.	1 9849.4.10	9 650.0.	9 700.0.
000.0	9 000.0	9 000.0.	9 000.0	9 000.0	9 000.0	9 000.0.
000.0.	9 000.0	9 000.0.	9 000.0	9 000.0	9 000.0.	9 000.0.
842.2.	9 9501.3.2	3 9099.2.3	9 9311.96	22 9710.9.6	1 9632.6.	2 9034.2.

Nota 3

Respecto a que los naturales del pueblo de San Pedro Caro, tienen en hecho curso sobre que por vía de repartimiento se les devuelvan las tierras de labor, y solo se arrienden las que llaman de las islas, y que se ha suspendido el remate de ellas hasta que formalizando el expediente resuelva el señor intendente corregidor, lo que graduare convenga. No se saca en la casilla de productos el respectivo al presente año aunque ya cumplido el tiempo de su arriendo continúa disfrutando unas y otras Don Francisco Sánchez, por que se duda si la recaudación se ha de arreglar a la renta que pagará en los años anteriores o a la que correspondiere por el importe de su avaluo.

**AGN, vol. 73,
Indios, libro 14**

Jurisdicción de Jiquilpan
fs. 1-25

Foja 1

*Idea del estado en que se hallaba
la alcaldía mayor de Xiquilpan en el año de 1789*

Xiquilpan

El pueblo de Xiquilpan cabecera de la alcaldía mayor de este nombre, que en nuestro vulgar ideoma equivale a lugar de amarrados, y que es alcalde mayor Don Pablo de López y Ginori, perteneciente al obispado de Valladolid de cuya capital dista según concepto común, 40 leguas, hacia el oeste, y ciento de la corte de México por el mismo rumbo, se halla situado a la falda de unos cerros que tiene por la parte del oeste y a la entrada de un espacioso valle que nombran de Guaracha que por la mayor parte es cenagoso.

Componese en lo real y político solamente de su alcalde mayor y en lo eclesiástico de el cura juez escribano, y el gobierno de indios de su gobernador, tres alcaldes, tres regidores, un alcalde, un alguacil, un ministro y dos patapes, cuya elección celebran los naturales el 1° de noviembre en

Foja 2

cada año con las formalidades que previene el artículo 13 de la real ordenanza de intendentes.

Tienen una iglesia parroquial en que se mantiene un párroco con un vicario; en el pueblo de Mazamitla sujeto a la alcaldía mayor de Zapotlan el grande, una vicaria con su sacerdote con el titulo de teniente de cura, y juez escribano: moran en el setenta y seis familias de españoles y se matricularon en la nueva cuenta 258, tributarios indios, en 217 enteros y 82 medios que hablan el idioma mexicano, aunque se hallan bien instruidos en el nuestro castellano, y 83 negros y mulatos libres, casados con sus iguales, y 58 indios solteros, y casados con distintas castas, y hay 4 tiendas mestizas, y cinco tendejones.

El temperamento es templado, y por los escasos notables de agua no produce frutas algunas.

El principal ejercicio y ocupación de los indios es la arriería, acomodándose de mozo de requa con los vecinos españoles, que tienen mulas,

y también se dedican a la siembra de maíz aunque en corta cantidad por sus pocas proporciones.

Celebran los indios anualmente las funciones

Foja 3

de los santos Reyes, san Sebastián, el espíritu santo, san Antonio, san Pedro, Santiago, san Buena Aventura, y la principal de san Francisco que es el santo titular, y para ellas nombran en unas, dos capitanes, o fiesteros, y en otras cuatro, y cada uno de ellos les tiene de costo como 50 o 60 pesos en vestirse de marlotas, dar de comer al pueblo, las paraquacas, fruta, aves, manteles, servilletas y paños chocolateros, que dan al párroco y los parroquiales, de modo, que cada uno de estos se cautiva después por mucho tiempo para desquitar lo que ha gastado.

Tienen los indios una cofradía con el nombre de la Limpia Concepción del hospital que en realidad es hermandad, que en la actualidad se reducen sus bienes a 30 reses, 12 ovejas y seis mulas, sin que haiga memoria de su primitiva erección, y nombran cada año para el gobierno de ella un sacerdote que tiene el cargo de pagar dos pesos de una misa que claman el sábado, siete libras de cera de castilla cada año y 22 pesos de la función anual de la santísima virgen, no teniendo para otros gastos otro fondo que 36 pesos del arrendamiento de las mulas.

Foja 4

Suplemento

De un luadero compuesto de 62 foxas, en que constan testimoniadas las diligencias de apeo, deslinde y vista de ojos de las tierras de los naturales de este pueblo, que en el año pasado de 1759 practico Don Ricardo de Monserrate comisario subdelegado del juzgado privativo de tierras previa la correspondiente información de identidad, citaciones de colindantes, y demás requisitos, se percibe que todos los naturales presentaron ante el referido comisionario siete cuadernos de recados, en que se contiene una merced de un sitio de ganado menor hecha por el excelentísimo señor virrey, conde de Monterey en el año de 1598. Otra de caballería de tierra en 13 de mayo de

1583, y dos certificaciones de haberse compuesto por los huecos y baldíos, sirviendo a Su majestad con 150 pesos a mas de otros 50 con que sirvieron también en el año de 1626 y asimismo en el año de 1710 sirvieron también a su majestad con 150 pesos cuyos recados (aseguran expresaron los

Foja 5

naturales) los tienen presentados en la real audiencia en el pleito que siguen en aquel superior tribunal con la hacienda de Guaracha sobre tierras.

De los expresados recados consta que los senderos divisorios de estas tierras son por el oriente un corral de piedra que sirve de mojonera y las divide de la hacienda de Guaracha, por el norte una piedra grande frente al cerrito de Cotijaran, que las divide de la misma hacienda por el poniente otro corral de piedra, que llaman de Carranza que las deslinda del pueblo de Sahuayo jurisdicción de Zamora, y por el sur el cerro de las Tablas, que las deslinda del pueblo de Quitupán jurisdicción de Zapotlán el Grande: en cuyos linderos han tenido una posesión muy antigua a excepción de los que las deslindan con la hacienda de Guaracha, que se ha introducido en considerable porción de tierras de indios, y sobre esta introducción esta el pleito pendiente en la real audiencia.

Tarecuato

El pueblo de Tarecuato que en nuestro vulgar ideoma equivale a cerro viejo situado entre ásperas y desagradables serranías, y a la falda de un cerro alto que tiene por la parte del sur y nombran

Foja 6

Sinsunjuato, es perteneciente al obispado de Valladolid de cuya capital dista, según concepto común, treinta y cinco leguas hacia el oeste, y de la ciudad de México noventa y cinco por el mismo rumbo.

Componese el gobierno de los indios de su gobernador, dos alcaldes, dos regidores, un alguacil mayor, y cuatro catapes o ministros, cuya elección celebran anualmente el día 3 de noviembre y hecha, la pasan al alcalde mayor del partido firmada del escribano de su republica.

Tiene una iglesia parroquial en que se mantiene un párroco solo sin vicario con el título de juez eclesiástico que administra también en el pueblo de San Ángel su sujeto; no moran en el familias españolas, ni de otras castas, y se matricularon en la nueva cuenta 284 tributarios indios de radicación en 252 enteros y 64 medios que hablan el idioma tarasco y en los ranchos de San Francisco Quameo y los Ecuare que se hallan en sus pertenencias, y el de los Ecuare en tierras de los propios indios se matricularon 32 mulatos libres casados con sus iguales, y 10 de la misma clase solteros, viudos y casados con distintas castas. El temperamento

Foja 7

es en sumo grado frígido y produce en abundancia duraznos en las huertas, que los indios tienen plantadas en sus solares de estos arboles frutales, también produce aquel territorio con mucha fertilidad magueyes de pulque, de que los indios fabrican con [ilegible] la bebida del charape con que regularmente viven embriagados, y tan dados a este aborrecible vicio que los retrae de las obligaciones de cristianos y hasta del cumplimiento anual de la confesión, y comunión a que con mucha dificultad los puede reducir su párroco, si que haya podido conseguir que asistan los niños indios a la explicación de la doctrina cristiana, por lo que se hace indispensable, el que se establezca escuela y se les obligue por el justicia territorial a que asistan a ella los muchachos.

Las peculiares manufacturas de los indios son la fabrica de costalería y aparejos de pita, que sacan con abundancia de los magueyes que llaman Quangoches, y cordones de San Francisco y sacan a expender a la cabecera de Xiquilpan, la villa de Zamora, y otras poblaciones comarcanas de que consiguen alguna utilidad, y también se ejercitan en las siembras de maíz suficiente para la provisión del pueblo.

Foja 8

Suplemento

Los títulos de tierras que gozan los indios (según ellos expresaron) los tienen en poder de su apoderado José Manuel Diego pa iniciar pleito contra

Don Juan Zavala, por dejar ellos haberse este introducido en sus tierras de poco tiempo a esta parte, como media legua por el rumbo de oriente hasta el cerro de la Cantera y ojo de agua que nombran Ucuas, y desde este paraje siguiendo el rumbo del norte hasta el cerro de Apanuato queriendo cogérles los cuatro parajes de los cuatro ojos de agua de Venas, Hierbabuena, Carijo y Tenguecho, despojándolos de la posesión que gozaban.

Los linderos divisorios de estas tierras (según informe de los mismos indios) son por el oriente el citado paraje de los Lobos, que las divide de los pueblos de Patamba y Jacona, por el Norte el paraje del Comalito que las deslinda del pueblo de Santiago Tangamandapio jurisdicción de Zamora, por el poniente el paraje de los Granados que las divide del pueblo de Jaripo de nuestra jurisdicción de Zamora, y por el sur el puesto de San Juanico bajo cuyos linderos están en quieta y pacífica posesión a excepción

Foja 9

del citado paraje de los Lobos que les ha inquietado el referido Don Juan Zavala y dentro de estos mismos linderos están comprendidos también del pueblo de San Ángel su sujeto.

San Ángel

El pueblo de San Ángel esta sujeto al gobierno y curato de Tarecuato, de donde dista de dos leguas por el rumbo de poniente situado en un plan de corto recinto rodeado de serranías, es perteneciente al obispado de Valladolid de cuya capital dista treinta y siete leguas hacia el oeste y 91 de la ciudad de México por el mismo rumbo.

Componese el gobierno de los indios de su alcalde o ministro que eligen anualmente el día 3 de noviembre y hecha la elección la presentan al alcalde mayor del partido, firmada del excelentísimo de su respectivo sacerdote, porque el párroco de la cabecera para siempre se ofrece a administrar a los indios los santos sacramentos, y en la cuaresma se establece en el tiempo conducente para que cumplan con el precepto anual de confesión y comunión y también celebra el párroco en el pueblo las funciones de semana santa, corpus Cristo, la candelaria, la encarnación y asunción

Foja 10

y otras misas en varias estaciones del año que llama del hospital. No moran en el familias de españoles ni otras castas y se matricularon en la nueva cuenta 126 ½ tributarios indios sujetos a republica en 103 enteros y 47 medios; y en el paraje que nombran el Llano tierra de los propios indios se matricularon 13 mulatos libres en 11 enteros y cuatro medios.

El temperamento es templado y por esterilidad del terreno y su poca extensión no produce frutos algunos, dedicándose los indios solamente a unas cortas sementeras de maíz en cuanto los alcanza para su anual sustento y especialmente a la manufactura de zapatos de Baqueta que es de donde consiguen alguna utilidad para poder satisfacer el real tributo y pensiones del pueblo, saliendo a venderlos por lo regular a la cabecera de Xiquilpan y congregación de Cotixa y este es su principal comercio.

Celebran los indios anualmente la fiesta del señor san Miguel, santo titular del pueblo, y para ella eligen seis fiesteros que se nombran capitanes, y soldados, quienes gastan cada uno como 4 pesos en los vestidos que alquilan, dan de comer al pueblo, y al párroco en las paraquacas y parroquiales.

Foja 11

Las tierras que gozan los indios están comprendidas bajo los linderos que se expresaron de su cabecera de Tarecuato y por consiguiente los títulos o instrumentos en los de la misma cabecera.

Patamba

El pueblo de Patamba que en nuestro vulgar ideoma equivale a lugar de carrizos situado en una loma y en lo alto de la sierra de este nombre, es perteneciente al obispado de Valladolid, de cuya capital dista, según concepto común, treinta leguas hacia el oeste y 90 de la ciudad de México por el mismo rumbo.

Componese el gobierno de los indios de su gobernador, dos alcaldes, tres regidores y cuatro Catapes o ministros que eligen anualmente el día ultimo de diciembre al alcalde mayor del partido formada del escribano de su republica.

Mantienese también en el un teniente de Alcalde mayor de que se compone el gobierno real y político, siendo de su partido y estando bajo de su jurisdicción el barrio de San José y el pueblo de San Pedro Ocumicho sujetos a esta cabecera y así mismo el pueblo cabecera y gobierno de San Antonio Charapan.

Tiene una iglesia parroquial en que se mantiene

Foja 12

un párroco con el título también de juez escribano siendo de su administración el pueblo de San Pedro Ocumicho, moran en el cinco familias de españoles y tres de mulatos y hay un tendejón de corta consideración, se matricularon en la nueva cuenta, incluso el barrio de San José, 368 tributarios indios de radicación en 303 enteros y 130 medios que hablan el ideoma tarasco.

El temperamento es frígido en extremo, por estar su situación en lo mas encumbrado de la sierra y tener inmediato el empinado cerro que nombran Miriquata que desde el mes de noviembre hasta febrero y marzo se halla por lo regular cubierto de nieve, de donde se proveen para las aguas nevadas la villa de Zamora, el pueblo de Tangancicuaro y otros varios comarcanos, produce en grande abundancia duraznos y nueces de castilla en las haciendas que de estos arboles tienen plantados en sus solares los indios y de su venta logran considerable utilidad.

La peculiar manufactura de los indios es la fábrica de loja que comúnmente llaman Patamba, y este es su principal comercio. Por que es con tanta abundancia que no solo proveen los

Foja 13

lugares comarcanos, sino que salen a expenderla hasta las ciudades de Valladolid, Guanaxuato y México, de que resulta que varios de los indios tienen un principal razonable.

Celebran los indios las funciones de la exaltación de la cruz, san Antonio, san Pedro y san Buenaventura, y la Asunción de nuestra señora y para cada una de ellas nombran dos capitanes, que en el alquiler del vesti-

do, la comida del pueblo, los paños y paraquacas que dan al párroco y los hermanos parroquiales gasta cada uno como 50 pesos.

Suplemento

Los títulos o instrumentos por donde gozan sus tierras los indios (según estos informaron) los tienen en la actualidad remitidos a Valladolid para que se les forme escrito con el fin de presentarse contra Don Juan Zavala vecino de la villa de Zamora por pretender este introducirse en las tierras del pueblo por el rumbo del poniente y paraje de los Lobos hasta los ojos de agua de Sauz, y del Muerto, quitándolos en la posesión antiquísima que han gozado y estas tierras (según informe de personas instruidas) se comprenden bajo los linderos siguientes: por el oriente el paraje que nombran el Roble en Barranca que

Foja 14

las divide del pueblo de San José Ocumicho, por el norte del cerro que nombran el mirador, que las deslinda del pueblo de Tangancicuaro, por el poniente el paraje que nombran Barreta Nare que es por donde pretende introducirse Don Juan Zavala, que las divide de los pueblos de Tarecuato, Santiago Tangamandapeo y Jacona y por el sur el paraje de la Angostura que las deslinda del pueblo de Charapan, bajo cuyos linderos han gozado sin tierras quieta y pacíficamente desde inmemorial tiempo.

Ocumicho

El pueblo de Ocumicho que en nuestro vulgar ideoma equivale a [ilegible] sujeto al curato y gobierno de Patamba, situado al pie del cerro que nombran Taratiro es perteneciente al obispado de Valladolid de cuya capital dista según conceptos común 29 leguas hacia el oeste y 80 de la ciudad de México por el mismo rumbo.

Componese el gobierno de los indios de su alcalde, un regidor, un alguacil que anualmente eligen el día de los santos, y hecha la elección la pasan al alcalde mayor del partido firmada del escribano de su republica.

Tiene una iglesia pero no se mantiene en el sacerdote por que el párroco de la cabecera para cuando se ofrece a administrar los sacramentos y en la cuaresma

Foja 15

ocurren a la misma cabecera para el cumplimiento de la iglesia; no moran en el familias de españoles ni de otras castas y se matricularon en la nueva cuenta 126 ½ tributarios indios de erradicación en 117 enteros y 19 medios que hablan el ideoma tarasco el temperamento es frio aunque no tanto como el de la cabecera y no produce frutas alguna de consideración y solamente la semilla del maíz en las cortas siembras, que hacen los indios cuando bastan para su anual sustento.

Sus peculiares manufacturas son la curtiduría de cueros y fabrica de zapatos de baqueta y las indias los tejidos de mantas de algodón siendo este su principal comercio que expenden por lo regular en el mercado o tianguis de Tangancicuaro y de que consiguen alguna utilidad para pagar los reales tributos y bendiciones parroquiales.

Celebran las funciones del santo titular del pueblo el señor san Pedro y también la de san Miguel y para cada una de ellas nombran dos capitanes o fiesteros, que cada uno tiene de gasto como 30 pesos en el vestido, que alquilan en dar de comer al párroco y al pueblo, y en los paños y paraquacas que dan al mismo párroco y los hermanos parroquiales que importan doce pesos se reparte su distribución entre los hijos del pueblo.

Foja 16

Charapan

El pueblo de Chaparan de nuestro vulgar ideoma equivale a cosa que va tornando, situado en un valle arrumbalado de ásperas serranías y montes cubiertos de pinos, es perteneciente al obispado de Valladolid de cuya capital dista 30 leguas hacia el oeste desde la ciudad de México noventa por el mismo rumbo.

Componese el gobierno de los indios de su gobernador, tres alcaldes, cuatro regidores y seis cambites cuya elección hacen anualmente en día doce de diciembre y la presenta al alcalde mayor del partido firmada o autorizada del escribano de su republica.

Tiene una iglesia parroquial en que se mantiene un párroco, juez escribano y un vicario que administra también en los pueblos de San Felipe de los Herreros, y Curupo que tocan y pertenecen en lo real al partido de

Uruapan, corregimiento de Valladolid moran en el cuatro familias de españoles, y ay un tendejón de corta consideración y no habitan mulatos ni otras castas y se matricularon en la nueva cuenta 227 tributarios indios sujetos a republica en 196 enteros y 62 medios y hablan el idioma tarasco.

El temperamento es frígido en extremo y húmedo continuamente se ve el terreno de niebla que evapora y exala la humedad de la tierra

Foja 17

y produce con alguna abundancia duraznos y nueces de castillas de que consiguen razonable utilidad los indios como dueños de las huertas en que se hayan plantados esos arboles.

Las peculiares manufacturas de los indios son la fábrica de rosarios de madera, que comúnmente se conocen por rosarios tarascos y los tejidos de mantas y colchas de algodón, siendo este su principal comercio y también se ejercita en la arriería por tener muchos de ellos atajos de mulas de recua con que trafican la tierra sacando algodón, arroz, plátano pasado y demás frutas de tierras calientes de modo que logran considerables ganancias por lo que hay entre ellos algunos que tienen razonables reales y por la ocupación de estos ejercicios y ser sus tierras de mala calidad se dedican poco a las siembras de semillas.

Celebran los indios las funciones de san Antonio que es el santo titular del pueblo, san Miguel, san Bartolome y san Andres y para las dos primeras nombran cuatro capitanes y cuatro soldados y moros y para las tres ultimas solamente dos capitanes y cada uno de estos les tiene de corto cada función como 80 pesos en vestirse de marlotas, paños, chocolateros, manteles, servilletas y

Foja 18

calzones blancos que dan al párroco en el combite que hacen al pueblo, y los otros parroquiales; a mas de esto nombra el pueblo anualmente un mayordomo que llaman del hospital a cuyo cargo esta el pagar las misas de cada semana, a la pitanza de once reales y todas las de los indios que se mueren en su año, y las funciones de la asunción y limpia concepción

de nuestra señora de modo que ascenderá el monto que tiene a 200 pesos que precisamente a de salir de su bolsa.

Suplemento

Los títulos o instrumentos que los indios tienen de las tierras que gozan se reducen a un despacho librado a 9 de agosto del año de 1720 por el señor juez privativo de tierras, que lo era en aquel tiempo. El señor don Juan de la Vegollera y Sandoval en que aprobando su señoría y dando por bastante la información que los indios produjeron en el año anterior de 1719 ante don Francisco Antonio Cañete comisario subdelegado del juzgado privativo con que justificaron e identificaron los linderos de las tierras que gozaban y poseían por suyas, se sirvió declarar haber cumplido los indios con lo mandado en la real cedula de su comisión y mandarse mantuviese en la

Foja 19

posesión quieta y pacífica que tenían; y unas diligencias de amparo que en el año pasado de 1731 practicadas por don Bartolomé Blanco alcalde mayor que era de la jurisdicción en cumplimiento del superior despacho librado por S. A. L. R. A. en 13 de diciembre 1930; y de uno que otro documento consta que los linderos en que se comprenden sus tierras son, por el oriente, el parage nombrado Tiquiso donde esta un montón de tierras y en el puesta una cruz, que las divide del pueblo de San Felipe de los Herreros; por el norte el paraje de la Angostura en donde esta por señal una cruz que la deslinda del pueblo de Patamba; por el poniente una loma en que esta una cruz de ocote que las divide del pueblo del Cuncho y por el sur la cumbre del cerro nombrado y Yspachan que las divide del pueblo de Sacan, las que han poseído y en la actualidad poseen quieta y pacíficamente.

Periban

El pueblo de San Juan Periban que en nuestro vulgar ideoma equivale a pedir, situado en una loma a la oca de la sierra de Santa Zirosto es perteneciente al obispado de Valladolid de cuya capital dista según concepto común 39 leguas al sureste y 95 de la ciudad de México por el mismo rumbo.

Foja 20

Componese en lo real y político de un teniente de alcalde mayor; que reside en el, y tiene también bajo su mando los pueblos de San Francisco Periban, San Gabriel y los Reyes; y el gobierno de los indios, de un gobernador, dos alcaldes, dos regidores, un alguacil mayor y tres ministros cuyas elección celebran anualmente el día primero de noviembre y la presentan al alcalde mayor del partido autorizado del escribano de su republica.

Tiene una iglesia parroquial en que se mantiene un párroco juez escribano y un vicario que administran también en el pueblo de San Francisco Periban sus sujetos en el pueblo de los Reyes hay un vicario con un sacerdote con el titulo de vicario que administra también en el pueblo de San Gabriel y en las haciendas de trapiches del valle de Periban; moran en el 21 familias de españoles y como 25 mulatos y castas. Hay tres tiendas mestizas y se matricularon en la nueva cuenta 69 ½ tributarios indios de radicación en 60 enteros y 19 medios y así en el pueblo como en la hacienda de San Ignacio, el rancho de la Pastoría y hacienda Yziquaro que se hayan en sus pertenencias, se matricularon 85 mulatos libres, casados con sus iguales y 34 de la misma clase, solteros, viudos y casados con distintas castas.

El temperamento es templado y no produce

Foja 21

frutas de consideración, ni los indios tienen peculiar manufactura alguna por ser naturalmente desidiosos y pocos inclinados al trabajo y solo se ejercitan en las siembras del maíz que tampoco son de mayor consideración y por lo regular se acomodan a trabajar en las haciendas de trapiches del valle con cuyo trabajo consiguen satisfacer el real tributo y las obveniciones parroquiales.

Celebran los indios la función anual del santo titular del pueblo que es san Juan y para ella nombran cuatro capitanes o fiesteros y cada uno de estos gasta como ochenta en dar de comer al pueblo, vestirse de marlotas, y en los paños y paraquacas que dan al párroco, y los hermanos parroquiales los satisfacen de 30 pesos que se les ministra de los productos de comunidad para esta fiesta y para la semana santa.

Suplemento

Los títulos que los indios tienen de las tierras que poseen se reduce solamente a un despacho librado en 11 de agosto del año pasado de 1759 por el señor José privativo de composiciones y ventas de tierras y aguas baldías y realengas que lo eran en aquel tiempo el señor don Francisco Antonio de Chavarri con inversión de las diligencias de apeo, deslinde a vista

Foja 22

de ojos que en el mes de febrero del mismo año 1750 practico Don Ricardo de Monserrate Comisario subdelegado del juzgado privativo por carecer los indios de títulos o instrumentos de adquisición a causa de haberseles quemado, en que aprobando su señoría la información que los indios produjeron ante el referido comisario y con que justificaron e identificaron los linderos de sus tierras se sirvió declarar no ser comprendidas en su real cedula de su comisión y dejándoles en la actual posesión de ellas mando, que no fueren perturbados, ni inquietados por persona alguna y que las gozasen bajo los linderos de que se habían hecho el apeo, y son los siguiente: por el rumbo del oriente el paraje que nombran el Pueblo Viejo, que las divide del pueblo de Santa Ana Zirosto; por el N. arroyo de el agua fría, que las deslinda del pueblo de San Francisco Perivan; por el P. el pozo que llaman de Carraseo, que los divide de la hacienda de San Ignacio, y por el S. un paraje por donde esta una mojonera de piedra que las divide del pueblo de Apo; y debajo de los linderos han poseído, y en la actualidad poseen quieta y pacíficamente sus tierras.

San Francisco Perivan

El pueblo de San Francisco Perivan sujeto a la cabecera y curato de San Juan Perivan de donde

Foja 23

dista dos leguas por el rumbo del norte, situado en una loma a las salidas y entradas de la fragosa sierra de Santa Ana Zirosto, es perteneciente al

obispado de Valladolid de cuya capital dista según concepto común 35 leguas hacia el oeste, y 95 de la corte de México por el mismo rumbo.

Componese el gobierno de los indios de su alcalde, un regidor, un alguacil mayor; un ministro, que eligen anualmente el día 1 de noviembre y hecha la elección la pasan al alcalde mayor del partido, firmada del escribano de su republica.

Tiene una iglesia, pero no se mantiene en ella sacerdote por que para la administración de los sacramentos y cumplimiento de los preceptos de confesión y comunión, ocurren los indios a la cabecera; no moran en el familias españolas ni dentro de el mulatos, ni otras castas por que aunque de esta clase se matricularon 13 tributarios enteros y 9 medios en la nueva cuenta, estos viven arranchados fuera del pueblo, y en tierras de los mismos indios se matricularon en la misma cuenta 27 tributarios indios sujetos a republica en 22 enteros y 10 medios, que hablan el ideoma tarasco. Goza del mismo temperamento que la

Foja 24

cabecera y es templado pero no produce frutas algunas de consideración, ni los indios se ocupan, ni tienen peculiar manufactura alguna, y solo se ejercitan en las siembras de maíz y también de trigo por gozar de algunas tierras de regadío, que fecunda el ojo de agua que nombran Tipicha, y tiene su origen en las misma sierra de Zirosto.

Celebran los indios la función de san Francisco, santo titular del pueblo y para ella nombran cuatro capitanes, o fiesteros, quienes tienen de gasto como 100 pesos cada uno en el combite o comida general que dan a todo el común, vestirse de marlotas y las paraquacas y paños chocolateros, que dan al párroco sin incluir 19 pesos. 2 reales y el costo de dos libras de cera de castilla de la función de iglesia; por que esto se prometa entre los indios.

Suplemento

Los títulos de sus tierras se reducen solamente a un despacho librado en 18 de agosto del año pasado de 1790 por el señor juez privativo de ventas y composiciones de tierras y aguas baldías y realengas, que lo era en aquel tiempo el señor Don Francisco Antonio de Echavarrri, con inmersión de los

Foja 25

diligencia de apeo, deslinde y vista de ojos de sus tierras que en el mes de mayo del mismo año de 59 practico don Ricardo de Monserrate como comisario subdelegado del juzgado privativo previas la información de identidad, citaciones de colindantes y de mas requisitos necesarios, en que aprobando S. S. las diligencias, se sirvió declarar que los indios habían cumplido con lo mandado en la real cedula de su comisión y que no eran comprendidas en ellas sus tierras manifestadas ante el supremo comisario, y de que se había hecho la vista de ojos y mando se mantuviesen en la quieta y pacífica concesión que gozaban sin que por persona alguna fuesen perturbados ni inquietados, comprendiéndose estas tierras bajo los linderos siguientes: por el oriente un paraje que nombran el Agua Escondida donde otro en que se haya un árbol de aguacate que las divide del pueblo de San Juan Periban; por el norte el cerro quemado que las deslinda del pueblo de Atapan, por el P. el cerro pelado, que las deslinda de la hacienda de

Foja 26

Yziquaro, y por el sur el arroyo de agua fría que las divide del pueblo de San Juan Periban; y bajo estos linderos al gozado siempre y en la actualidad gozan sus tierras quieta y pacíficamente.

Los Santos Reyes

El pueblo de los Santos Reyes situado en el ameno plan del valle que nombran Periban es perteneciente al obispado de Valladolid de cuya capital dista según concepto común 38 leguas hacia el sudeste y de la ciudad de México 98 por el mismo rumbo.

Componese de gobierno de los indios de un alcalde, un regidor y dos alguaciles; y en el barrio de San Gabriel su sujeto, que se haya distancia de poco mas de media legua, hay otro alcalde, un regidor y un ministro cuyas elecciones celebran anualmente el día dos de diciembre y las pasan al alcalde mayor del partido firmado del escribano de su republica.

Tiene una iglesia vicaria del curato de San Juan Periban en que se mantiene un sacerdote con el titulo de vicario juez eclesiástico sustituto; moran en el diez familias de españoles, hay dos tiendas mestizas y tres

Foja 27

tendejones; se matricularon en la nueva cuenta incluso el pueblo de San Gabriel 57 tributarios indios sujetos a republica en 47 enteros y 20 medios y 24 mulatos libres casados con sus iguales y 10 de la misma clase solteros, viudos y casados con distintas clases, que viven la mayor parte fuera de los pueblos y arranchados en tierras de los propios indios.

Se hallan en el distrito de esta vicaria las haciendas de trapiches de la cofradía, San Sebastián, los Cerritos, San Pedro, San Antonio Puruata, Santa Clara y San José, el Salitre, San Rafael, San Marcos, Santa Rosa, y San José de la [yda], situadas todas en el recinto del valle que nombran de Periban en que se fabrica azúcar y piloncillo con considerable abundancia siendo este el principal comercio del aquel valle, y se matricularon en la nueva cuenta 87 negros y mulatos libres casados con sus iguales y 39 de la misma clase solteros viudos y casados con distintas castas, operarios y sirvientes de las haciendas.

El temperamento es caliente por cuyo motivo es propio para la siembra de caña dulce.

Los indios se ejercitan en la siembra de la caña y platanales con que comercian extrayendo

Foja 28

de estos frutos a las jurisdicciones comarcanas de que consiguen considerable utilidad celebran la función de los santos reyes que son los titulares de pueblo y para ello nombran cuatro capitanes y fiesteros que cada uno de ellos gasta como 60 pesos en vestirse con marlotas, dar de comer al pueblo, en los paños, paraquacas que dan al párroco y en los distritos parroquiales.

Suplemento

Los títulos o instrumentos que tienen los indios por donde deben gozar, y gozan sus tierras es un testimonio del pleito que tuvieron con doña Francisca de Ocampo sobre las tierras del pueblo despoblado que nombran San Pedro [ilegible] en que se inserta la sentencia definitiva que obtuvieron a su favor, y la posesión que a consecuencia del pleito y en virtud de la del descripto se les dio en el año pasado de 1677 así de las tierras litigiosas

como las del pueblo también despoblado que se nombra San Rafael las que tocan y pertenecen a estos indios porque al tiempo de su declaración se reunieron sus vecinos al pueblo de los Reyes; también consta sus títulos que en los años pasados de 1639 y 1694 se

Foja 29

les libraron reales provisiones en virtud de las cuales se les dio posesión de todas sus tierras y que en el año pasado de 1711 se compusieron por los huecos y baldíos sirviendo a su majestad con la cantidad de cincuenta pesos; cuyas tierras están en la actualidad gozando quieta y pacíficamente bajos los linderos sirvientes: por el oriente se deslindan en unos barbechos en donde se haya una mojonera con las del pueblo de San Juan Periban; por el norte una zanja que las divide de la hacienda de San Marcos, perteneciente a los indios del pueblo de Naguatzi; por el poniente el cerrito que nombran Tiripitio que las divide de la hacienda de San Sebastián; y por el sur las tierras de la misma hacienda en cuyos linderos están también comprendidas las tierras del barrio de San Gabriel.

Documentos para la historia de la ciénega michoacana.

El ocaso del régimen colonial

de José David Calderón García y Clemente Corona Bojorge

se terminó de imprimir en mayo de 2015 en

Editorial Página Seis, S.A. de C.V.

Morelos 1742, Col. Americana, CP 44160

Guadalajara, Jalisco, México

Tels. (33) 3657-3786 y 3657-5045

www.pagina6.com.mx • p6@pagina6.com.mx

Se tiraron 500 ejemplares más sobrantes para reposición.

